



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de mayo de 1998  
No. 95

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

SENTENCIA: Dictada en el Juicio Agrario Número 322/92, del poblado de San José Malacatepec o Cabecera de Indígenas, municipio de Villa de Allende, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2204, 2214, 2213, 2210, 2207, 2211, 2212, 2215, 2217, 2218, 773-A1, 770-A1, 771-A1, 772-A1, 2220, 2229, 2226, 2225, 2224, 2223, 2222, 2219, 519-B1, 518-B1, 775-A1, 520-B1, 2237, 2231, 2230, 2232, 2233, 2234 y 2238.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2206, 2208, 2209, 2221, 2228, 2227, 2216, 769-A1, 774-A1, 2236 y 2235.

## “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

Toluca, Estado de México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

**VISTO** para resolver en definitiva el juicio agrario citado al rubro, y

### R E S U L T A N D O

I.- No obra en autos del presente expediente alguna constancia o solicitud realizada por la comunidad de SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS del Municipio de Villa de Allende para iniciar la acción de reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, sino que únicamente conforme al artículo 356 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, el Delegado Agrario en Toluca, Estado de México, con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y dos, instauró el expediente respectivo, enviando el presente acuerdo a la Gaceta de Gobierno para su publicación y gestionar la misma en el Diario Oficial de la Federación. (Foja 35).

II.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 357 de la citada derogada Ley Federal de Reforma Agraria, apareció publicado el acuerdo de instauración del expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos; y en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de septiembre del mismo año. (Fojas de la 28, 29 y 430 y 431).

III.- De conformidad con lo establecido por el artículo 359, inciso d), de la supracitada Ley Federal de Reforma Agraria, la Oficina de Paleografía, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, en fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, emitió su dictamen paleográfico, en la que, concluyó, que las diligencias a que se refiere la copia fotostática de la certificada expedida por el Archivo General de la Nación el veintitrés de agosto del año en curso, en relación con el poblado de SAN JOSE MALACATEPEC, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, en opinión de la que suscribe, se consideran auténticas. (Fojas 73 a 81).

IV.- Para la tramitación del presente expediente, la comunidad de SAN JOSE MALACATEPEC o CABECERA DE INDIGENAS, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 358 de la Ley de la materia, de las constancias que existen en autos, se desprende que fungen como representantes comunales AMBROCIO GARCIA Y FRANCISCO BECERRIL como propietario y suplente, respectivamente.

V.- El Delegado Agrario en el Estado de México, en su oficio número 6138 de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, comisionó al Licenciado JOSE DIAZ ESPARZA, para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 359 inciso b), de la Ley Federal de Reforma Agraria, llevara a cabo los trabajos censales, en la comunidad que nos ocupa, y en la que en su informe rendido, se desprende, que en asamblea celebrada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno previamente convocada y legalmente constituida, procedió a la elección de representantes censales cargo que recayó a nombre de NICOLAS ARAUJO GARCIA y ANGELINA RUBIO BECERRIL propietario y suplente respectivamente, posteriormente realizó el censo general de comuneros, resultando un total de 1128 habitantes, de los cuales 227 son Jefes de Familia, 222 jóvenes mayores de dieciséis años, 664 esposas y jóvenes menores de dieciséis años; dichos trabajos fueron clausurados en asamblea celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y se giró cédula notificatoria del plazo para objetar el censo y hacer valer derechos de comuneros. (Fojas 83 a 136).

Para dar cumplimiento a lo señalado en los incisos a) y c) del artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos, se fijó en los lugares más visibles de la comunidad, la cédula general notificatoria para poseedores de predios enclavados en la superficie considerada como comunal por parte de SAN JOSE MALACATEPEC o CABECERA DE INDIGENAS, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, con la finalidad de que sea analizada por las Autoridades competentes y de reunir sus requisitos que establece la Ley de la materia, sus terrenos sean excluidos de los bienes comunales del poblado que nos ocupa y a la vez sea considerado como una auténtica propiedad de lo contrario pasará a formar parte de los bienes comunales de SAN JOSE MALACATEPEC o CABECERA DE INDIGENAS. (Foja 159)

VI.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 359 incisos a) y c) de la mencionada Ley Federal de Reforma Agraria, comisionó en oficio número 0038 del siete de enero de mil novecientos noventa y dos al Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, para que se trasladara a la comunidad en cuestión, para que lleve a cabo los trabajos relativos al levantamiento topográfico de la superficie solicitada a reconocer y titular como bienes comunales por la comunidad de referencia, el cual rindió su informe en fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y dos, arrojando los siguientes resultados, que a la letra dicen: una vez trasladándome al poblado en cuestión y entrevistándome con los representantes de bienes comunales de nombres AMBROCIO GARCIA y FRANCISCO BECERRIL, como propietario y suplente respectivamente, así mismo con los CC. CARLOS GARCIA y NICOLAS ARAUJO, como primero y segundo Delegados Municipales de SAN JOSE MALACATEPEC o CABECERA DE INDIGENAS, a quienes se les hizo saber los trabajos por realizar, accediendo a la elaboración de los mismos, lanzándose la cédula general notificatoria con fecha veintiuno de enero del año en curso, posteriormente con fecha diecisiete de enero del mismo año, los núcleos colindantes con la comunidad que pretendan se les reconozcan y titulen como bienes comunales, los terrenos que de hecho guardan, notificándose a los Comisariados Ejidales de SAN FELIPE y SANTIAGO, Municipio de San José Villa de Allende, e Ignacio Allende, Mesas de San Martín, a los representantes de bienes comunales de Santa María y sus Barrios, a los representantes de bienes comunales de San Pablo Malacatepec, asimismo al C. Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende quienes estuvieron presentes en la hora y fecha señalada en sus respectivas notificaciones, dando fe y señalando el lindero que los separa, por lo cual y al no existir conflicto por límites se levantaron actas de conformidad de linderos con los colindantes anteriormente señalados. Además se hizo el levantamiento topográfico con un aparato marca Rossbach de aproximación de un minuto en ambos círculos, con la ayuda de dos estadales centesimales de cuatro metros de altura dobladizos, a dos metros, asimismo con una cinta metálica de cincuenta metros comparada y corregida por temperatura, resultando un total de 85 vértices dentro de los cuales se localizó una superficie total analítica de 848-45-10.07 hectáreas, libres de todo conflicto para el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales clasificadas en cincuenta y cinco por ciento de temporal y el cuarenta y cinco por ciento restante son de monte, misma superficie que la tiene en posesión de hecho y por derecho la comunidad en cita.

También se observa, que no se localizó zona urbana por excluir, toda vez que el caserío se encuentra diseminado dentro de la superficie que se pretende reconocer y titular como bienes comunales en favor de dicho poblado. (Fojas de la 140 a la 158).

**VII.-** Por otra parte el Delegado Agrario en el Estado de México, mediante oficio de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y dos, comisionó al citado Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, para que en asamblea general recabara la conformidad de la comunidad de SAN JOSE MALACATEPEC o CABECERA DE INDIGENAS, para posteriormente continuar con el trámite del expediente que por la vía de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales tiene instaurada dicha comunidad, misma que expresó su conformidad, según se desprende del acta levantada, entre los poblados que a continuación se enlistan: 1.- Municipio Villa de Allende, 2.- San José Villa de Allende o Ignacio Allende, ambos del Municipio de Villa de Allende, 3.- San Felipe y Santiago, Villa de Allende, 4.- Terrenos Ejidales de Mesas de San Martín Villa de Allende, 5.- Terrenos ocupados por el pueblo de San Felipe, Villa de Allende, 6.- Terrenos comunales de San Ildefonso, Villa de Allende, 7.- Terrenos confirmados y titulados a San Pablo Malacatepec, 8.- Terrenos ocupados por el Municipio de Villa de Allende, 9.- Terrenos comunales de Santa María y sus Barrios, Villa de Allende. (Fojas 161 a 177)

**VIII.-** Para el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, a favor de SAN JOSE MALACATEPEC o CABECERA DE INDIGENAS, del Municipio de Villa de Allende, Estado de México, se llevó a cabo la descripción limitrofe de los terrenos libres de todo conflicto, practicados por el comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria de nombre Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, en la forma y términos que a continuación se detalla. "Partiendo del vértice 1 el cual forma punto trino entre el ejido definitivo de SAN JOSE VILLA DE ALLENDE o IGNACIO ALLENDE, los terrenos ocupados por el Municipio de Villa de Allende, así como los terrenos comunales que se describen, mismo punto que se localiza a un costado del panteón, como rumbo SE 17-03 y con una distancia de 84.75 mts., se llega al vértice 2 del cual se continúa con rumbo SE 08-30 y con una distancia de 117.37 mts., se localiza el vértice 3 el cual se encuentra a un costado de la carretera Villa de Allende-Ixtapan del Oro y continuando con rumbo NE 51-50 y con una distancia de 145.00 mts., se llega al vértice 4 el cual se localiza a un costado de la Preparatoria No. 10 y continuando con rumbo NE 81-52 con una distancia de 37.40 mts., se llega al vértice 5 del cual se parte con rumbo SE 89-52 y con una distancia de 17.85 mts., se llega al vértice 6 continuando con rumbo SE 25-48 y con una distancia de 33.59 mts., se llega al vértice 7 el cual se localiza a un costado de un arroyo innominado, continuando arroyo abajo con rumbo SW 22-30 y con una distancia de 28.74 mts., se llega al vértice 8 el cual se continúa con rumbo SW 29-38 con una distancia de 99.00 mts., se llega al vértice 9 del cual y continuando con el mismo arroyo con rumbo SE 43-04 y con una distancia de 73.50 mts., se llega al vértice 10; con rumbo SW 11-11 y una distancia de 40.00 mts., se llega al vértice 11, del cual se continúa con rumbo SE 18-41 y una distancia de 258.64 mts., se llega al vértice 12 continuando por el mismo arroyo con rumbo SE 20-38 y una distancia de 56.60 mts., se llega al vértice 13 continuando con rumbo SE 03-05 y con una distancia de 29.20 mts., se llega al vértice 14 el cual se parte con rumbo SE 65-46 y una distancia de 113.00 mts., se localiza el vértice 15, el cual se continúa con rumbo SE 30-03 y una distancia de 69.00 mts., se llega al vértice 16 localizado a un costado de un camino de terracería que va hacia SAN JOSE MALACATEPEC o CABECERA DE INDIGENAS, continuando con rumbo SE 06-58 y distancia de 125.00 mts., se llega al vértice 17 que se localiza a un costado del denominado RIO DE SAN JOSE y continuando por el cauce del mencionado Río con rumbo SW 76-42 y una distancia de 59.00 mts., se llega al vértice 18 continuando por el mismo Río con rumbo SW 74-51 con una distancia de 294.00 mts., se llega al vértice 19, mismo que se localiza en el Puente del camino que parte de la cabecera hacia el Municipio de Villa de Allende, continuando con rumbo SW 78-24 y con una distancia de 46.62 mts., se llega al vértice 20 localizado a un costado del multicitado Río de San José y que a su vez se encuentra formando punto trino entre los terrenos ocupados por el Municipio de Villa de Allende, los terrenos comunales de SAN PABLO MALACATEPEC y los terrenos comunales que se describen; continuando con rumbo SW 32-26 y una distancia de 110.49 mts., se llega al vértice 21 el cual se continúa con rumbo SW 20-25 y con una distancia de 92.35 mts., se llega al vértice 22; con rumbo SW 30-10 y una distancia de 86.16 mts., se llega al vértice 23 el cual se parte de nueva cuenta con rumbo SW 48-41 y una distancia de 64.00 mts., se llega al vértice 24; con rumbo SE 14-06 y una distancia de 76.82 mts., se llega al vértice 25, del cual se continúa con rumbo SE 06-18 y una distancia de 356.10 mts., se localiza el vértice 26; con rumbo SW 04-26 y una distancia de 98.95 mts., se llega al vértice 27 el cual se continúa con rumbo SE 23-14 y una distancia de 266.72 mts., se llega al vértice 28 el cual se continúa con rumbo SE 17-39 y una distancia de 95.75 mts., se llega al vértice 29 conocido como MOJONERA TRES LINDEROS y que se encuentra al costado Sur de un camino de terracería, aclarándose que del vértice No. 20 al

vértice No. 29 mismos que se localizan en el plano informativo elaborado para SAN JOSE MALACATEPEC o CABECERA DE INDIGENAS la colindancia es con los terrenos confirmados y titulados a SAN PABLO MALACATEPEC, continuando y partiendo del vértice 29 con rumbo NE 83-34 y una distancia de 300.00 mts., se llega al vértice 30 del cual se continúa con rumbo NE 83-34 y una distancia de 113.22 mts., llegándose al vértice No. 31 y el cual se continúa con rumbo SE 56-51 y una distancia de 47.45 mts., se llega al vértice 32; con rumbo SE 84-22 y una distancia de 219.61 mts., se llega al vértice 33 del cual se continúa con rumbo NE 82-51 y a una distancia de 400.00 mts., se localiza el vértice 34 continuando con un mismo rumbo y a una distancia de 350.00 mts., se llega al vértice 35 siguiendo con el mismo rumbo y a una distancia de 293.23 mts., se llega al vértice 36, del cual se parte con rumbo NE 82-46 y con una distancia de 364.53 mts., se llega al vértice 37 conocido como el CERRITO DEL PAPAGAYO, continuando con rumbo SE 63-38 y con una distancia de 321.45 mts., se llega al vértice 38 continuando con rumbo SE 73-04 y con una distancia de 178.37 mts., se llega al vértice 39; con rumbo SE 62-58 y con una distancia de 337.98 mts., se llega al vértice 40 del cual se continúa con rumbo SE 62-58 y con una distancia de 334.91 mts., se localiza el vértice 41 conocido como MOJONERA LA ROSA GRANDE y del cual se continúa con rumbo SE 87-54 y con una distancia de 300.00 mts., se llega al vértice 42, del cual y con un mismo rumbo con distancia de 350.00 mts., se llega al vértice 43 el cual se continúa con rumbo idéntico al anterior y con una distancia de 314.98 mts., se localiza el vértice 44 conocido como MOJONERA LOMA ALTA o MOJONERA GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, y el cual se encuentra formando punto trino entre los terrenos ejidales de MESAS DE SAN MARTIN, los terrenos comunales de SAN ILDEFONSO así como los terrenos comunales que se describen, continuando con rumbo NW 15-17 y con una distancia de 89.94 mts., se llega al vértice 45 el cual se continúa con rumbo NW 44-10 y con una distancia de 123.38 mts., se localiza el vértice 46 del cual se continúa con rumbo NW 43-09 una distancia de 153.42 mts., se llega al vértice 47 del cual se continúa con rumbo NW 43-27 y con una distancia de 135.38 mts., se llega al vértice 48; con rumbo NW 38-05 y con una distancia de 96.67 mts., se llega al vértice 49 del cual se continúa con rumbo NW 43-51 y con una distancia de 141.94 mts., se llega al vértice 50 el cual se continúa con rumbo NW 28-41 y con una distancia de 75.09 mts., se llega al vértice 51 continuando con rumbo SW 83-36 y con una distancia de 73.42 mts., se llega al vértice 52 del cual se continúa con rumbo NW 67-23 y a una distancia de 85.91 mts., se llega al vértice 53 punto trino entre la ampliación ejidal de SAN FELIPE Y SANTIAGO, los terrenos ejidales de MESAS DE SAN MARTIN así como los terrenos comunales que se describen aclarándose que del vértice No. 44 al vértice No. 53 se colinda con el ejido de MESAS DE SAN MARTIN, partiendo del vértice 53 y continuando con rumbo NW 30-09 y con una distancia de 121.35 mts., se llega al vértice 54 del cual continuando con rumbo NW 00-49 y con una distancia de 107.74 mts., se llega al vértice 55; con rumbo NW 48-43 y con una distancia de 186.53 mts., se llega al vértice 56 de donde con rumbo NW 45-23 y una distancia de 158.21 mts., se llega al vértice 57 del cual con rumbo NW 17-45 y una distancia de 161.20 mts., se llega al vértice 58 localizado al centro de una zanja que sirve de límite natural entre los terrenos comunales que se describen y la ampliación ejidal a SAN FELIPE Y SANTIAGO aclarándose que con los términos que se mencionan con anterioridad se colinda a partir del vértice 53 al vértice 58 y sirviendo como limite y lindero una zanja, continuando con rumbo NW 18-52 y con una distancia de 300.00 mts., se llega al vértice 59 continuando con un mismo rumbo y distancia de 210.79 mts., se llega al vértice 60 del cual se continúa con rumbo NW 08-36 y con una distancia de 324.87 mts., se llega al vértice 61 del cual se continúa con un mismo rumbo y distancia de 300.00 mts., se llega al vértice 62; con rumbo NW 07-50 y distancia de 169.25 mts., y se llega al vértice 63 en el cual termina la colindancia entre los terrenos ejidales de SAN JOSE VILLA DE ALLENDE o IGNACIO ALLENDE con los terrenos comunales que se describen, estando de por medio una zanja que sirve como lindero natural entre ambos terrenos, continuando con rumbo NW 4-11 y con una distancia de 300.00 mts., se llega al vértice 64 del cual se continúa con el mismo rumbo y a una distancia de 368.93 mts., localizándose el vértice 65, continuando con un mismo rumbo y a una distancia de 300.00 mts., se llega al vértice 66 en el cual termina la colindancia entre los terrenos comunales que se describen y los terrenos ocupados por el pueblo de SAN FELIPE sirviendo como lindero natural una zanja la cual se encuentra físicamente bien definida; continuando con rumbo SW 67-46 con una distancia de 400.00 mts., se llega al vértice 67 continuando con un mismo rumbo a una distancia de 350.00 mts., se llega al vértice 68 del cual continuando con el mismo rumbo y a una distancia de 300.00 mts., se llega al vértice 69, del cual se parte con el mismo rumbo y con una distancia de 200.00 mts., se llega al vértice 70 del cual se continúa con el mismo rumbo y con una distancia de 333.57 mts., se llega al vértice 71 del cual se continúa con rumbo NW 87-15 y con una distancia de 280.23 mts., se llega al vértice 72; con rumbo NW 68-41 con una distancia de 21.44 mts., se llega al vértice 73 del cual se continúa con rumbo NW 75-15 con una distancia de 26.67 mts., se llega al vértice 74; con rumbo NW 35-22 con una distancia de 47.54 mts., se llega al vértice 75 con rumbo NW 52-59 con una distancia de 43.75 mts., se llega al vértice 76, continuando con rumbo NW 78-53 y una distancia de 31.36

mts., se llega al vértice 77 con rumbo NW 86-28 y una distancia de 300.00 mts., se llega al vértice 78 continuando con el mismo rumbo y una distancia de 213.05 mts., se llega al vértice 79 continuando con rumbo SW 88-13 y una distancia de 376.20 mts., se llega al vértice 80 en el cual termina la colindancia entre los terrenos comunales que se describen y los terrenos comunales de SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, SAN MIGUEL, SANTIAGO Y SANTA CRUZ, continuando con rumbo SE 18-48 y distancia de 185.31 mts., se llega al vértice 81; del cual se continua con rumbo SE 63-17 y una distancia de 44-14 mts., se localiza el vértice 82 de donde con rumbo SW 01-17 y una distancia de 124.03 mts., se llega al vértice 83 el cual se continua con rumbo NW 71-15 y una distancia de 72.46 mts., se llega al vértice 84 del cual con rumbo 79-49 y una distancia de 112.82 mts., se llega al vértice 85 del cual se continua con rumbo SE 18-23 y una distancia de 187.34 mts., se llega al vértice 1 del cual dio principio la presente descripción encerrando una superficie total analítica de 848-45-10.07 hectáreas de las cuales un 55% son de temporal y el 45% restante es de monte libres para la tramitación del expediente por la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor de SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS". (Fojas 64, 65 y 66).

**IX.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 361 de la Ley en consulta, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, en fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos, emitió su opinión en el presente procedimiento, en el sentido que consideró que se reconozcan y titulen como bienes comunales a favor del poblado denominado SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS del Municipio de Villa de Allende, Estado de México, la superficie de 848-45-10.07 hectáreas, clasificadas en cincuenta y cinco por ciento de temporal y cuarenta y cinco por ciento de monte, que los comuneros que resulten con capacidad, de acuerdo a la revisión del censo levantado, al efecto han venido poseyendo a títulos de dueños, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública desde tiempo inmemorial; además se declara que las pequeñas propiedades particulares que se encuentren enclavadas dentro de los terrenos comunales que se propone reconocer y titular quedarán excluidas, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a cuyo efecto se dejan a salvo los derechos de esos poseedores, y se declara que los terrenos comunales son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles. (Fojas 21 a 26).

**X.-** Por oficios números 645031 al 645040, de fechas veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y dos, el Director de Bienes Comunales Licenciado FRANCISCO JAVIER MADRID LINO, puso a la vista de los poblados colindantes para que en un plazo de treinta días hábiles presentaran y expongan las pruebas y alegatos que convenga a los intereses del ejido, que representan, conforme a lo dispuesto por el artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, haciéndoles del conocimiento de tal medida a los siguientes poblados: Mesas de San Martín, San Felipe y Santiago, San José Villa de Allende o Ignacio Aliende, Santa María y sus Barrios, San Ildefonso, San Pablo Malacatepec, San José Malacatepec, Delegado Municipal de San Felipe, y Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende y Delegado Agrario en el Estado de México. (Fojas de la 50 ó 50).

Con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos el Ingeniero JERONIMO SERRANO RAMIREZ, realizó la revisión técnica del expediente respectivo, y opinó que los trabajos se encuentran técnicamente correctos y deben proseguir su trámite subsecuente. (Fojas 16 a la 18).

La revisión de los trabajos censales fue realizada por el Jefe del Departamento de Reconocimiento Legal de Derechos Comunales Licenciado BERNARDINO GARCIA MALDONADO, adscrito a la Dirección General de Tenencia la tierra, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, de la cual se desprende que los trabajos se desarrollaron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 31, 32, 358 y 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria, 6º, 7º y 8º del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales; y se considera en la comunidad de referencia, de acuerdo con los trabajos realizados, los cuales se han descrito, que existen 347 comuneros capacitados que cumplen con lo dispuesto en los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria mismos que se enuncian en dicha revisión. (Fojas de la 2 a la 8).

El Director General de Tenencia de la Tierra Licenciado ROGELIO HERNANDEZ CARRILLO, adscrito a la Secretaría de la Reforma Agraria, a través del oficio número 646380 de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, remitió a la Consultoría Titular del área, la opinión respectiva, fundándola en los siguientes términos: "Primero.- Es procedente reconocer y titular correctamente a favor del poblado denominado SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, una superficie total de 848-45-10.07 hectáreas, 55% de temporal y 45% de monte, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en el cuerpo de la presente opinión para beneficiar a 347 capacitados en materia agraria, mismos que quedaron relacionados en la consideración tercera de esta opinión. Segundo.- Se declara que dentro de los terrenos comunales que se reconocen y titulan no se encuentran enclavadas pequeñas propiedades particulares y aquellas son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Federal de Reforma Agraria establece para los terrenos ejidales, debiéndose señalar que el comisionado al realizar los trabajos técnicos, no localizó la zona urbana. (Fojas de la 432 a la 450).

**XI.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 360 de la supracitada Ley Federal de Reforma Agraria, derogada, este Tribunal Unitario Agrario, como Autoridad sustituta, puso a la vista del Instituto Nacional Indigenista los autos para el efecto de que se sirva analizarlos y en su momento emita la opinión correspondiente según proveído del siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, visible en la foja 516, mediante el cual en fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro dicho Instituto Nacional Indigenista, emitió su opinión, deduciendo, que este Instituto recomienda que se reconozca y titule la superficie de 848-45-10.07 hectáreas libres de toda controversia, en favor de la comunidad solicitante denominada SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, del Municipio de Villa de Allende, Estado de México, dejando a salvo los derechos para promover la acción que corresponda al propio poblado, y que mediante asamblea general ex-profesa resuelva reservarse y/o ejercitar en su momento oportuno (Fojas 529 a la 533 y 535 a 539).

**XII.-** Con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen positivo respecto de la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, y en la que en sus puntos resolutiveos se expone: Primero.- Se declara procedente las solicitud de Reconocimiento y Titulación promovida por la comunidad denominada SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, ubicada en el Municipio de Villa de Allende, Estado de México. Segundo.- Se reconoce y titula como bien comunal al citado núcleo de población una superficie de 848-45-10.07 hectáreas de terrenos de monte, con 45% y 55% de temporal, cuyos rumbos y distancias han quedado descritos en el considerando cuarto del presente dictamen, misma que se destinará para la explotación colectiva de los 347 capacitados, y cuyos nombres se consignan en el considerando tercero del presente dictamen. Tercero.- Se declara que los terrenos materia del presente procedimiento son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a la que pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley. Cuarto.- No son de reconocerse pequeñas propiedades, toda vez que no fueron localizadas dentro de la superficie a conceder. (Fojas 471 a la 493).

**XIII.-** Con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con sede en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, dictó un auto de radicación, mediante el cual tuvo por recibido el expediente número 011292/1403, que consta de dos legajos, un dictamen y un plano, relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, que remite la Licenciada BR/SEIDA CUANALO RAMIREZ, Subsecretaría General de Acuerdos, del Tribunal Superior Agrario, mediante oficio del cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos; y de conformidad por lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas que sufrió el artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero del mismo año; artículos 2 y 18 de la Ley Agraria; 1 y 2 fracción II y Cuarto Transitorio fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, este

Tribunal se declaró competente para conocer el asunto materia del presente juicio, registrándose en el Libro de Gobierno, del cual se notificó la comunidad a través de su representante. (Fojas 467 a la 470 y 495).

Por otra parte el Secretario General Licenciado URIEL MONTESANO RODRIGUEZ remitió al Tribunal Superior Agrario, documentación complementaria en trece fojas relativa al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del citado poblado, la cual fue recibida por este Tribunal Unitario Agrario el quince de marzo de mil novecientos noventa y tres para que surtan sus efectos legales.

Con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, los representantes comunales de la citada comunidad, promovieron ante este Tribunal Unitario Agrario la restitución de tierras comunales que ha sufrido dicha comunidad, ya que manifiestan que algunos poblados les están invadiendo en su terrenos que les corresponden (Fojas 320 y 321).

Una vez analizados los antecedentes que obran en el expediente que nos ocupa, este Tribunal ha llegado a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Este Tribunal Unitario Agrario, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, conforme a lo establecido por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo Tercero Transitorio que lo reformó, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria y Cuarto Transitorio fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; así como del Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, mediante el cual se crean Distritos para la Impartición de la Justicia Agraria.

**Segundo.-** Durante la sustanciación del presente procedimiento se dio cumplimiento a lo requisitos establecidos por los artículos 357, 358, 359, 360 y 361, de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria; así como de los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales del seis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de febrero del mismo año

**Tercero.-** Que de la revisión practicada, el padrón censal que obra en autos, se llegó al conocimiento de que en la comunidad que nos ocupa, existen 347 capacitados, que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo sus nombres los siguientes:

#### NO. PROG. NOMBRES

- 1.- MARCELINO GARCIA REYES
- 2.- REYNA SENOVIA CRUZ
- 3.- BENITO COLIN GARCIA
- 4.- TOMAS VIERA ITURBE
- 5.- JULIO VIERA HERNANDEZ
- 6.- ANTONIO VIERA HERNANDEZ
- 7.- MAGDALENA BECERRIL GONZALEZ
- 8.- GLORIA BASTIDA GARCIA
- 9.- JOSE LUIS ESTRADA S.
- 10.- JOSE ANDRES BUENO
- 11.- FERNANDO RUBIO BECERRIL
- 12.- DELFINO ANDRES B.
- 13.- CIRO RUIZ ITURBE
- 14.- MANUEL BECERRIL REYES
- 15.- INES REYES VICENTE
- 16.- GERMAN REYNOSO BECERRIL
- 17.- CARMEN RUBIO MARTINEZ
- 18.- CARLOS GONZALEZ RUBIO

#### NO. PROG. NOMBRES

- 175.- MAURICIO RUBIO BECERRIL
- 176.- GABINO DE JESUS REYES
- 177.- GABINO DE JESUS GARCIA
- 178.- BENJAMIN DE JESUS GARCIA
- 179.- ARTURO OROZCO MARTINEZ
- 180.- AURELIA PROCOPIO CASIMIRO
- 181.- HORACIO ROBLES PROCOPIO
- 182.- HUGO ROBLES PROCOPIO
- 183.- OCTAVIO ROBLES PROCOPIO
- 184.- ERNESTO FONSECA PROCOPIO
- 185.- PABLO FONSECA PROCOPIO
- 186.- INES RUBIO MARTINEZ
- 187.- LUIS ESTRADA SANTANA
- 188.- JESUS REFUGIO ESTRADA S.
- 189.- JOSE LEON ESTRADA SAENZ
- 190.- EMILIO GARCIA FERNANDO
- 191.- NICOLAS GARCIA BUENO
- 192.- FRANCISCO GONZALEZ G.

- 19.- JOSE LUIS GONZALEZ RUBIO
- 20.- FAUSTINO GONZALEZ RUBIO
- 21.- GERARDO AVILA RUBIO
- 22.- GUADALUPE GARCIA GONZALEZ
- 23.- DEMETRIO SANCHEZ MELCHOR
- 24.- RODRIGO SANCHEZ ESTRADA
- 25.- PEDRO HERNANDEZ DE LA P.
- 26.- GENARO SANCHEZ DOMINGUEZ
- 27.- CASIMIRO LOPEZ MARIN
- 28.- RITA ARAUJO LINO
- 29.- CARLOS ARAUJO ARAUJO
- 30.- PATRICIA BASTIDA GARCIA
- 31.- HERMILO COLIN GONZALEZ
- 32.- VALENTIN ESTRADA SANTANA
- 33.- VALENTIN ESTRADA GARCIA
- 34.- ANGEL LOPEZ SANCHEZ
- 35.- JESUS CARMONA MARTINEZ
- 36.- ROGELIO CARMONA OROZCO
- 37.- ISIDRO ALVARADO GARCIA
- 38.- ISABEL BECERRIL ELIGIO
- 39.- MARIO GARCIA ALVARADO
- 40.- JUAN LUGARDO PROCOPIO
- 41.- MANUEL COLIN GONZALEZ
- 42.- JESUS GOMEZ ELIGIO
- 43.- PEDRO ELIGIO GARCIA
- 44.- IGNACIO ELIGIO REYNOSO
- 45.- PEDRO ELIGIO REYNOSO
- 46.- J. CONCEPCION TENORIO S.
- 47.- JOSE COLIN GONZALEZ
- 48.- BENJAMIN BUENO LUGARDO
- 49.- RAMIRO GARCIA GARCIA
- 50.- JUAN LINO ORTEGA
- 51.- CORNELIO CELESTINO GOMEZ
- 52.- PEDRO CELESTINO GOMEZ
- 53.- JOSE LOPEZ SANCHEZ
- 54.- JUAN PROCOPIO ESTEBAN
- 55.- ANTONIO PROCOPIO MORALES
- 56.- DOMINGO IRINEO SERAPIO
- 57.- MARGARITO IRINEO AGAPITO
- 58.- JUAN ARAUJO TORRES
- 59.- SALVADOR ARAUJO TORRES
- 60.- CATARINA AVILA LUGARDE
- 61.- ROBERTO BUENO AVILA
- 62.- FRANCISCO BUENO AVILA
- 63.- PORFIRIO ESTRADA HERNANDEZ
- 64.- PAULINA BASTIDA GARCIA
- 65.- JUAN ELIGIO ANDRES
- 66.- JUAN ELIGIO PROCOPIO
- 67.- REYNALDO ELIGIO PROCOPIO
- 68.- MARIA DEL CARMEN LOPEZ S.
- 69.- JOSE ALBERTO MARIN LOPEZ
- 70.- IGNACIA SANCHEZ GARCIA
- 71.- BASILIO MARTINEZ GONZALEZ
- 72.- FRANCISCO AVILA GONZALEZ
- 73.- JUVENCIO AVILA LOPEZ
- 193.- JOEL LOPEZ SANCHEZ
- 194.- ILDEFONSA ELIGIO MARTIN
- 195.- IGNACIO OROZCO DE LA CRUZ
- 196.- ELISEO GARCIA SANTANA
- 197.- JUAN GARCIA SANTANA
- 198.- VICTOR GARCIA CALIXTO
- 199.- NICOLAS GARCIA LUGARDO
- 200.- BRUNO GARCIA LUGARDO
- 201.- ALFONSO GARCIA LUGARDO
- 202.- MANUEL FONSECA SILVERIO
- 203.- MANUEL FONSECA PROCOPIO
- 204.- HILARIO GONZALEZ MARTINEZ
- 205.- JOSE SANTANA BASTIDA
- 206.- TRINIDAD COLIN GARCIA
- 207.- LUIS COLIN GARCIA
- 208.- ALEJANDRO COLIN GARCIA
- 209.- ESQUIVO LOPEZ MEJIA
- 210.- ESQUIVO LOPEZ SANCHEZ
- 211.- MARTIN LOPEZ SANCHEZ
- 212.- JOSE LUIS LOPEZ SANCHEZ
- 213.- FRANCISCO JAVIER LOPEZ S.
- 214.- SERAFIN LOPEZ SANCHEZ
- 215.- JESUS LOPEZ SANCHEZ
- 216.- GERMAN GARCIA REYES
- 217.- ENRIQUE SANCHEZ REYNOSO
- 218.- JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ
- 219.- MAXIMINO SANCHEZ DOMINGUEZ
- 220.- REYNALDO LOPEZ SANCHEZ
- 221.- MARGARITA GONZALEZ URBINA
- 222.- MIGUEL LOPEZ SANCHEZ
- 223.- FRANCISCO DE LA O. S.
- 224.- GERARDO ESTRADA SANCHEZ
- 225.- VICENTE OROZCO MARTINEZ
- 226.- FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
- 227.- MARIA FILOMENA GARCIA M.
- 228.- JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA
- 229.- DOLORES GONZALEZ MELCHOR
- 230.- JESUS GARCIA COLIN
- 231.- MA. JOSEFA MORALES PEDRO
- 232.- HILARIO BECERRIL GARCIA
- 233.- PEDRO GONZALEZ GARCIA
- 234.- ADOLFO ARAUJO LINO
- 235.- RAMON ARAUJO LINO
- 236.- JOSE ARAUJO LINO
- 237.- VALENTE SANCHEZ DOMINGUEZ
- 238.- ROBERTO SANCHEZ DOMINGUEZ
- 239.- PEDRO ANDRES GARCIA
- 240.- DOLEGARIO ANDRES BUENO
- 241.- MARTIOS TORRES ESTRADA
- 242.- ARNULFO TORRES HERNANDEZ
- 243.- MARTIN TORRES HERNANDEZ
- 244.- EVERARDO ALVAREZ ESTRADA
- 245.- JOAQUIN ALVAREZ JIMENEZ
- 246.- JULIO PROCOPIO CASIMIRO
- 247.- LETICIA SOLIS GARCIA



- 74.- JUAN BECERRIL REYES
- 75.- AMBROCIO GARCIA SANTANA
- 76.- JOSE ANTONIO ARAUJO GARCIA
- 77.- PABLO SANCHEZ HERNANDEZ
- 78.- JOSE LUIS SANCHEZ BLAS
- 79.- JUAN ESTRADA SANTANA
- 80.- MANUEL ESTRADA HERNANDEZ
- 81.- JOSE ESTRADA HERNANDEZ
- 82.- MELESIO GARCIA SANCHEZ
- 83.- JAIME ADOLFO GARCIA GARCIA
- 84.- REYNALDO CARMONA VICTORIA
- 85.- BALTAZAR ANDRES GARCIA
- 86.- VICTORIANO CELESTINO S.
- 87.- JUAN AGAPITO SILVERIA
- 88.- GONZALO AGAPITO REBOLLO
- 89.- JUAN DE DIOS AGAPITO R.
- 90.- JULIA SANTOS MEDINA
- 91.- JUAN LUIS GARCIA SANTOS
- 92.- ANGELA ZUÑIGA BLAS
- 93.- EMILIANA GARCIA GONZALEZ
- 94.- ROBERTO BASTIDA GARCIA
- 95.- HILARIO BASTIDA GARCIA
- 96.- CAYETANO BENITO GARCIA
- 97.- ALEJANDRO BENITO GARCIA
- 98.- JESUS BENITO BASTIDA
- 99.- MA. CLAUDIA BENITO BASTIDA
- 100.- EVODIO COLIN CARMONA
- 101.- DAVID COLIN CARMONA
- 102.- JOSEFINA MARTINEZ HURTADO
- 103.- PASCUAL OROZCO MARTINEZ
- 104.- LEON OROZCO MARTINEZ
- 105.- IGNACIO OROZCO MARTINEZ
- 106.- DIONICIO PASCUAL P.
- 107.- ANTONIA VICENTE MARTINEZ
- 108.- JOSE GARCIA ESQUIVEL
- 109.- ALVARO GARCIA JIMENEZ
- 110.- SERAFIN GARCIA JIMENEZ
- 111.- JOSE GARCIA JIMENEZ
- 112.- JOSE ARAUJO MARTINEZ
- 113.- APOLONIO GARCIA REYES
- 114.- FRANCISCO BECERRIL ELIGIO
- 115.- MARIO REYNOSO GARCIA
- 116.- PAULINO REYNOSO BECERRIL
- 117.- JOSE LUIS REYNOSO B.
- 118.- AMBROCIO GARCIA ELIGIO
- 119.- LEONOR COLIN CARMONA
- 120.- PEDRO LOPEZ SANCHEZ
- 121.- JUAN GONZALEZ GARCIA
- 122.- MANUEL LUGARDO RUBIO
- 123.- JOSE JUAN LUGARDO M.
- 124.- PABLO BECERRIL PALMA
- 125.- TERESA MELCHOR SOSTENES
- 126.- PAULINO REYES PROCOPIO
- 127.- TOMAS REYES GONZALEZ
- 128.- JAIME REYES GONZALEZ
- 248.- RAMIRO MONDRAGON HERNANDEZ
- 249.- BERNARDINO ELIGIO ANDRES
- 250.- PEDRO ROMERO HERNANDEZ
- 251.- AGUSTIN COLIN GONZALEZ
- 252.- AGUSTIN MARTINEZ ROMERO
- 253.- MANUEL MARTINEZ DE LA C.
- 254.- ANTONIO MARTINEZ SILVERIO
- 255.- JOSE LUIS MARTINEZ SILVERIO
- 256.- PABLO GARCIA GONZALEZ
- 257.- PAULINO GARCIA MORALES
- 258.- SERAFIN GARCIA MORALES
- 259.- ANTIOCO ZAMORA SOTO
- 260.- MANUEL GARCIA GONZALEZ
- 261.- SANTOS GARCIA BASTIDA
- 262.- TOMAS IRINEO SERAPIO
- 263.- AGUSTIN IRINEO CAMACHO
- 264.- MAXIMINA BECERRIL AVILA
- 265.- FELIPE ELISEO COLIN
- 266.- JOSE ELISEO COLIN
- 267.- AGUSTIN ELISEO COLIN
- 268.- MA. DEL CARMEN MARTINEZ
- 269.- JUAN BASTIDA TORRES
- 270.- FERMIN OROZCO MARTINEZ
- 271.- ROBERTO LINO ACEVEDO
- 272.- MANUEL LINO ACEVEDO
- 273.- JUANA BUENO MARTINEZ
- 274.- ELADIO BASTIDA BUENO
- 275.- MARTIN TORRES ESTRADA
- 276.- ARNULFO TORRES HERNANDEZ
- 277.- NICOLAS ALVAREZ ESTRADA
- 278.- JOSE TRINIDAD ESTRADA SAENZ
- 279.- SOSTENES GARCIA SANCHEZ
- 280.- MANUEL SILVERIO HERNANDEZ
- 281.- ESPERANZA SENOVIO ARAUJO
- 282.- ANITA BASTIDA SENOVIO
- 283.- TEOFILO DIAZ LOPEZ
- 284.- VICENTE DIAZ SANCHEZ
- 285.- EULALIO DIAZ SANCHEZ
- 286.- ENRIQUE ALVARADO ZARZA
- 287.- EMILIO ALVARADO GARCIA
- 288.- RAFAEL MORALES LUIS
- 289.- BENJAMIN GONZALEZ GARCIA
- 290.- JAVIER VELAZQUEZ QUINTERO
- 291.- FELIPE BECERRIL LOPEZ
- 292.- IRINEO MONDRAGON MARCELINO
- 293.- CORNELIO MONDRAGON HERNANDEZ
- 294.- JESUS MONDRAGON HERNANDEZ
- 295.- OSCAR ESTRADA GARCIA
- 296.- ALEJANDRO ARAUJO GARCIA
- 297.- ARCADIO TORRES ESTRADA
- 298.- SOFIA LOPEZ ZENOVIO
- 299.- MACARIO B. CATARINA
- 300.- BENIGNO ELIGIO MARTINEZ
- 301.- AGUSTIN ELIGIO ROMUALDO
- 302.- JOSE LUIS ELIGIO ROMUALDO

- |                                  |                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 129.- TOMAS REYES MAIN           | 303 - MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ      |
| 130 - JUAN RUBIO GARCIA          | 304.- GUMERCINDO ELIGIO RUBIO       |
| 131.- JUAN MANUEL RUBIO BECERRIL | 305.- DELFINO ELIGIO ROBLES         |
| 132.- DAVID RUBIO BECERRIL       | 306.- JUAN PABLO TREJO BECERRIL     |
| 133.- NICOLAS GARCIA BECERRIL    | 307 - AGUSTIN GONZALEZ MORALES      |
| 134.- PAULINA GARCIA GONZALEZ    | 308.- RAUL CAMACHO ARAUJO           |
| 135.- ISABEL ANDRES CLEMENTE     | 309.- MANUEL CAMACHO ARAUJO         |
| 136.- EMILIO GONZALEZ MARTINEZ   | 310.- FRANCISCO MODESTO             |
| 137.- JUANA ELIGIO ANDRES        | 311.- NICOLAS QUINTERO MODESTO      |
| 138.- MELECIO HERNANDEZ LUGARDO  | 312.- JAVIER QUINTERO MODESTO       |
| 139.- PEDRO ALVARADO GARCIA      | 313.- JOSE QUINTERO MODESTO         |
| 140.- PAULINA LOPEZ HERNANDEZ    | 314.- FRANCISCO ELIGIO PROCOPIO     |
| 141.- JUAN GARCIA ARIAS          | 315.- OSCAR ELIGIO GARCIA           |
| 142.- ANTONIO GARCIA ZEPEDA      | 316.- ELEAZAR ROBLES S.             |
| 143.- SERAFIN ROSENDO FONSECA    | 317.- HILARIO BECERRIL GARCIA       |
| 144 - JUAN SANCHEZ MELCHOR       | 318.- MARIA DE LA LUZ COLIN ALVAREZ |
| 145.- MARGARITA AVILA LUGARDO    | 319.- TOMAS ARAUJO MONDRAGON        |
| 146.- MODESTO ESTRADA VIERA      | 320.- CARLOS ARAUJO GARCIA          |
| 147.- BARTOLO SILVERIO SERAPIO   | 321.- IGNACIO SANCHEZ MARIN         |
| 148 - JULIO BECERRIL AVILA       | 322.- ANSELMO GONZALEZ              |
| 149.- ADOLFO BECERRIL GARCIA     | 323.- VICTORINO RUBIO               |
| 150.- MARGARITA LINA GARCIA      | 324.- EMILIANO ARAUJO GARCIA        |
| 151.- PABLO ARAUJO LINO          | 325.- NOBERTO ARAUJO GARCIA         |
| 152.- NICOLAS ARAUJO GARCIA      | 326.- BENJAMIN ARAUJO GARCIA        |
| 153.- JOAQUIN IRINEO SERAPIO     | 327.- JUAN ARAUJO GARCIA            |
| 154 - JOAQUIN IRINEO JUSTO       | 328.- TOMAS ARAUJO GARCIA           |
| 155.- AGUSTIN GARCIA BERNAL      | 329.- RAMON ARAUJO GARCIA           |
| 156.- ARMANDO GARCIA REYES       | 330.- MELECIO GARCIA SANTANA        |
| 157.- EDGAR GARCIA REYES         | 331 - BERNARDO GARCIA BERNAL        |
| 158.- AGUSTIN GARCIA REYES       | 332 - JOSE BUENO DE LA PALMA        |
| 159.- EMILIO GONZALEZ AGAPITO    | 333 - FRANCISCO BUENO LUGARDO       |
| 160.- CLEMENTE AVILA GARCIA      | 334 - PEDRO PROCOPIO CASIMIRO       |
| 161 - IGNACIO SILVERIO SERAPIO   | 335 - PABLO GONZALEZ MARTINEZ       |
| 162 - JUAN HERNANDEZ LUGARDO     | 336.- PAULINO GONZALEZ RUBIO        |
| 163.- EVARISTO HERNANDEZ S.      | 337.- JOSE GONZALEZ R.              |
| 164.- PABLO AVILA GONZALEZ       | 338.- ISIDRO GARCIA BERNAL          |
| 165.- LUCINA ESTRADA S.          | 339.- ADOLFO CELESTINO SERAPIO      |
| 166.- ALEJANDRO GUADARRAMA       | 340 - CIRILO BASTIDA GARCIA         |
| 167.- MARGARITA SANTANA RUBIO    | 341 - CIRILO BASTIDA TORRES         |
| 168.- AGUSTIN RINCON ESTRADA     | 342 - DIEGO HERNANDEZ SANTANA       |
| 169.- MANUEL CELESTINO SERAPIO   | 343.- RITA REYNOSO SANCHEZ          |
| 170 - ALFREDO CELESTINO SANCHEZ  | 344 - FAUSTINO FONSECA SILVERIO     |
| 171 - CASIMIRO LOPEZ MEJIA       | 345 - AGUSTINA MONDRAGON IRINEO     |
| 172.- CARLOS GARCIA REYES        | 346.- AGUSTIN BASTIDA BUENO         |
| 173.- JOSE ELIGIO RUBIO          | 347.- FRANCISCO BUENO PEÑA.         |
| 174.- JOSE CUPERTINO RUBIO B.    |                                     |

(Fojas de la 91 a la 131).

**Cuarto.-** Que del estudio practicado a los trabajos técnicos informativos realizados por el Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, comisionado por la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, quien rindió su informe el dos de marzo de mil novecientos noventa y dos; el informe de la revisión técnica el dos de septiembre del mismo año, así como el plano informativo de la documentación que corre agregada al expediente de la acción agraria que nos ocupa, se encontró que la superficie por reconocer y titular como bien comunal al poblado denominado SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, ubicado en el Municipio de Villa de Allende, Estado de México, es de 848-45-10.07 hectáreas, clasificadas en 55% de temporal y 45% de monte, cuyos rumbos, distancias y linderos quedan descritos anteriormente, visibles en las fojas 64, 65 y 66.

**Quinto.-** En base a lo anteriormente expuesto, el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales se base en la posesión de los solicitantes, toda vez que se comprobó que dicho núcleo guarda de hecho el estado comunal, comprobándose que dicha posesión se tiene en forma quieta, pacífica, pública y de buena fe, como se puede comprobar con las actas de conformidad que se suscribieron con los poblados colindantes mismas que corren agregadas a los autos del expediente en cuestión y que se observa a fojas 161 a 177 las cuales alcanzan y producen consecuencias de derecho, en la que efectivamente se demuestra la posesión de la superficie que se detenta por parte de la citada comunidad y que ahora se reconoce y titula la superficie de referencia.

Asimismo la comunidad de SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Municipio de Villa de Allende, se desprende de autos, que aportaron documentos para acreditar la propiedad de la superficie a reconocer, si bien es cierto no corren agregados al expediente, también lo es que se colige con el dictamen paleográfico visible en la foja 73 a la 81, donde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la oficina de paleografía, consideró que las diligencias a que se refiere la copia fotostática de la certificada expedida por el Archivo General de la Nación, en relación con el poblado en cita, se consideran auténticas, por lo que se dio cabal cumplimiento a lo señalado por el artículo 267 y 359 inciso d) de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria. También se deduce que con los trabajos técnicos informativos realizados por el ING. FIDEL MENDOZA JUAREZ, donde realizó la descripción limitrofe, se desprende que la comunidad que nos ocupa no confronta ningún conflicto por límites, con los poblados colindantes. Además, de los trabajos técnicos, aparece que no se localizó la zona urbana del poblado, por lo cual este Tribunal al llevar a cabo, en su oportunidad los trabajos de ejecución, podrá excluir la zona urbana del poblado y la superficie que en su caso resulte será excluida, con lo cual la superficie que se reconoce y titula podrá ser modificada por ese motivo.

Igualmente, serán excluidas las pequeñas propiedades que se acrediten con ese carácter al momento de ejecutarse esta resolución, toda vez que los trabajos técnicos no precisan si se localizaron esa clase de terrenos. Los predios que se reconocen y titulan como bien comunal son inalienables imprescriptibles e inembargables y solo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a la que pertenece se sujetarán a las delimitaciones y modalidades impuestas por la Ley.

Por otra parte debe decirse que si la comunidad de SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS del Municipio, de Villa de Allende, si considera que están siendo afectados en su posesión por la superficie que mencionan en su escrito del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres por varios poblados, deberán de promover lo que en derecho corresponda ante este Organismo Jurisdiccional, en la que por otra vía se ejercite la acción agraria que motive la restitución de las tierras comunales que pueden ser motivo de alguna invasión o despojo.

Además este Tribunal y al haber compulsado las opiniones tanto del Delegado como de la Secretaria de la Reforma Agraria en el Estado, la Dirección General de Tenencia de la Tierra, la opinión del Instituto Nacional Indigenista y del Cuerpo Consultivo Agrario, se concluye, que es procedente la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales en favor del citado núcleo de población comunal, en una superficie de 848-45-10.07 hectáreas, de terrenos de monte con 45% y 55% de temporal, cuyos rumbos y distancias quedaron analizados en el cuerpo de la presente resolución, cuya ejecución deberá realizarse conforme al plano proyecto aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, el cual corre agregado a los autos del expediente en cuestión, visible en la foja 523, en razón de haber demostrado estar en posesión de la superficie que ahora se reconoce y titular, considerando todos y cada uno de los elementos que menciona esta declaración.

La posesión deberá respetarse en términos del artículo 14 Constitucional y, cualquier interesado podrá solicitar la exclusión de su predio en los términos prevenidos por la Ley Federal de Reforma Agraria y del Reglamento para la tramitación de los expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, podrá acudir en la vía y forma que a sus intereses convenga a defender sus derechos.

Asimismo y una vez que se ha decretado la procedencia en favor del núcleo solicitante, el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, quedó debidamente ajustado a lo dispuesto por los artículos 356, 357, 358, 359, 360, 361 y 362 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria; y también es pertinente indicar que de la fecha en que se indicó este procedimiento a la fecha en que se está emitiendo este fallo, se estima por parte de este Tribunal que podrían existir modificaciones en la situación jurídica de los capacitados, en tales razones la Asamblea General de Comuneros determinará la legalidad y capacidad para quienes los deberán de poseer; este Tribunal estima que podrían existir posesionarios o incluso personas que pudieran pretender ser

reconocidos como pequeños propietarios; por ello mismo debe decirse, que esta resolución no prejuzga sobre situaciones particulares ya que cualquier controversia con la comunidad, sería materia del juicio correspondiente, en el cual los interesados podrán hacer valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga. En consecuencia la posesión en todos los casos, deberá ser respetada en los términos que dispone el artículo 14 Constitucional, así como las disposiciones aplicables del Reglamento para la tramitación de los expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se declara fundada la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales promovida por el núcleo de población de SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Municipio de Villa de Allende, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se reconoce y titula como bienes comunales a la comunidad de que se trata, una superficie de 848-45-10.07 hectáreas, de terrenos de monte con 45% y 55% de temporal, para beneficiar, a 347 capacitados, cuyos rumbos, distancias y nombres, han quedado señalados en el cuerpo de este fallo. De dicha superficie se excluirá la correspondiente a la zona urbana del poblado en los términos de este fallo.

**TERCERO.-** La superficie de terrenos comunales que se ha reconocido y titulado son inalineables, imprescriptibles e inembargables, los cuales son para uso y disfrute en favor de la comunidad en cuestión.

**CUARTO.-** Las pequeñas propiedades que se encuentran enclavadas dentro del bien comunal que se reconoce y titula, quedan excluidas en los términos de este fallo.

**QUINTO.-** Remítase copias de este fallo, a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado; así como al Registro Agrario Nacional, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, y a la Presidencia Municipal de Villa de Allende, para los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente a los Representantes de Bienes Comunales del citado poblado, así como a las comunidades de Villa de Allende, San Pablo Malacatepec, San Idelfonso, Mesas de San Martín, San Felipe y Santiago o Ignacio Allende, San Felipe, y Santa María y sus Barrios, todos del Municipio de Villa de Allende, y en su carácter de colindantes, para su conocimiento y efectos legales. Ejecútese y archívese como asunto totalmente concluido.

**SEPTIMO.-** Publíquese este fallo en la Gaceta del Gobierno del Estado, así como en el Diario Oficial de la Federación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma la **C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ**, ante la presencia del **C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES**, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.

---

### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca México, en el expediente número 836/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. JOSE ALBERTO TELLEZ CARRASCO Y ENRIQUE PADILLA TELLEZ GONZALEZ, en contra de RAFAEL TORRES RODRIGUEZ, la Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate los bienes muebles consistentes en un estéreo marca Sharp, modelo S9-1250 AU, serie 40500843, compuesto de tornamesa, doble cassetera, radio AM-FM, disco compacto, con carrusel para cinco discos compactos dos bocinas de la misma marca modelo CP1250P. Un televisor a color aproximadamente doce pulgadas, marca Sharp, modelo 135B50, serie 558332; bienes, que se les asigna un valor comercial actual de \$ 3,080.00 (TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las diez

horas del día once de junio de mil novecientos noventa y ocho, ordenándose la publicación por tres veces, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores para la misma.-Toluca, catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.

2204.-20, 21 y 22 mayo.

---

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 122/98.  
SEGUNDA SECRETARIA.

BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ.

JUAN SALGADO JIMENEZ, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 2, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 34 10 m con lote número 16; al suroeste: 32.50 m con lote 18; al sureste: 25.00 m con Avenida San

Esteban; al noroeste: 20.00 m linda con lote número 5, con una superficie aproximada de 749.25 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, aperecidos de que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y de que de presentarse ante este juzgado por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Texcoco, Estado de México, a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

2214.-21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. GREGORIA AGUIRRE MACIEL.

Se encuentra radicado ante este juzgado el expediente número 80/98, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ROGACIANO DUARTE MENDOZA en contra de GLORIA AGUIRRE MACIEL, ignorando su domicilio se le emplaza a la demandada por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el aperecimiento de ley para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 195 del la ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este juzgado una copia integra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2213.-21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 16/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCOMER, S.A en contra de HONORATO ARCE ARCE Y OFELIA BENITEZ DE ARCE, se señalan las nueve horas del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, sobre el bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en el Progreso Luvianos, San Sebastián, municipio de Tejupilco, Estado de México, con una superficie aproximada de 37-70-000 hectáreas, se deslinda partiendo de la barranca que baja de la huerta de Gumersindo

Rodríguez, aunque esta un granadillo por toda la cerca de alambre que sirve de lindero con el ejido de Luvianos, hasta llegar a la seiba del sitio de José María Aguirre, de ahí retrocede hasta el pinzón de la cerca de alambre, sigue por toda la cerca hasta llegar a una barranca del paso donde vivía el finado Domingo Alvarado, sigue por la cerca hasta la huerta de Valentin Alvarado, retrocede por la cerca a la puerta de golpe del camino, rumbo a la huerta del señor Valentin Alvarado, sigue por la cerca de alambre a la cuchilla y de ahí en línea recta a la cerca de la huerta del caoco, bajando por toda la cerca al llegar a la barranca que baja de la finca, sigue por la cerca de la piedra a la misma a donde hace esquina al dar a la cerca de alambre del cirión, por toda la cerca de Gumersindo Rodríguez, siempre en línea recta hasta llegar al punto de partida, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 317,520.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, por lo tanto se convoca a postores para el remate en terminos de lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado. Dado a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

2210.-21, 27 mayo y 2 junio

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ANDRES MONTERO RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, diligencias de inscripción bajo el número de expediente 243/98, respecto del lote número 4, calle Chamizal, Colonia Ampliación La Trinidad, Barrio de la Trinidad en Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con Francisco Godefroy; al sur: 16.60 m con Faustino Rojas; al oriente: 20.00 m con calle Chamizal; al poniente: 19.20 m con Rio, con superficie aproximada de 348.40 m2

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2207.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 708/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO LUIS GUZMAN ROSAS Y/O LEOBARDO GONZALEZ ANDRACA Y/O ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA Y/O CANDELARIA ESTRADA DE ESTRADA, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la décima quinta almoneda de remate de un inmueble ubicado en camino Viejo a San Lorenzo Coacalco, poblado de Ocotitlán, en Metepec, México, con una superficie de 3,731.00 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 26.00 metros con camino

viejo a San Lorenzo Coacalco, sur: 26.00 metros Macario Estrada, al oriente: 143.50 metros con lote 2, y al poniente: en 143.50 metros con Francisca Sánchez Viuda de Salinas, sirviendo de base la cantidad de \$ 66,591.72 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, a catorce de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2211.-21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 473/97, FELIX PLATA MEJIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria la información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto, del terreno ubicado en la calle de Antonio Bernal número 211, en el poblado de Capultitlán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 12.60 metros con Silvestre Hernández y la segunda de 3.50 metros con Arnulfo García Rubi; al sur: en tres líneas, la primera 2.45 metros con calle Antonio Bernal, la segunda 1.90 metros con Anselmo Bernal y la tercera 0.70 centímetros con Eduardo Bernal Zúñiga; al oriente: en tres líneas, la primera 18.30 metros con Faustino Jardón, la segunda 8.65 metros con Silvestre Hernández y la tercera 9.90 metros con Silvestre Hernández; y al poniente: en dos líneas, la primera 5.83 metros con Ramiro Plata Mejía y 6.80 metros con Jorge Plata Domínguez y la segunda 24.75 metros con Eduardo Bernal Zúñiga.

Ordenando el juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

2212.-21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 187/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por SIMON VALLE ROJAS, promoviendo por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado Barrio de Jesús, Segunda Sección, ubicado en la calle de Martínez Legorreta s/n., municipio de Toluca, distrito de San Pablo Autopan, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.90 mts. linda con el Sr. Antonio Valle; al sur: 81.15 mts. linda con el Sr. Cruz Valle de la Cruz; al oriente: 18.45 mts. linda con privada s/n.; al poniente: 18.40 mts. linda con Sra. Victoria Rivas Mercado; con una superficie de 2,967 metros.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2215.-21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C. en contra de JUAN AVELARDO MARURI ACUÑA, que se tramita en este juzgado bajo el número 58/93, el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día cinco de junio del año en curso, para celebrar la tercera almoneda de remate del siguiente bien embargado, inmueble ubicado en Morelos número 10, municipio de Tlaltaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con carretera, al sur: 45.00 metros con Soledad Acuña, al oriente: 98.00 metros con camino que conduce al pueblo de San Juan Petitlán, y al poniente: 21.00 metros con calle Morelos, con una superficie 1460.25 m2., registrado en el Registro Público de la Propiedad de Sultepec, México; bajo la partida número 2847, a fojas 26, libro primero, volumen VI, sección primera, de fecha 19 de enero de 1990, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuado el inmueble por el perito nombrado en auto, se convocan postores.

Por su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Temascaltepec, México, Temascaltepec, México, a 11 de mayo de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Teodoro Pérez Ramírez.-Rúbrica.

2217.-21 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del siguiente bien embargado consistente en el inmueble ubicado en el número 288, en la Vialidad Las Torres Boulevard Lázaro Cárdenas, poblado de San Gerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 mts. con Vialidad Las Torres; al sur: 21.00 mts. con canal; al oriente: 21.00

mts. con lote 08; al poniente: dos líneas, 7.00 mts. con lote 08 y 14 mts. con propiedad privada, con una superficie de 441.00 metros cuadrados, como postura legal para el remate para esta ocasión será de la siguiente cantidad: \$ 198,450.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en las dos terceras partes que cubran dicha cantidad, convoquese postores y acreedores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

2218 -21. 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 69/97, promovido ante este H. Juzgado por GUADALUPE LILIA DIAZ AMADO en contra de OSCAR DEMIAN HERRERA GONZALEZ, se señalan las diez horas del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados propiedad del demandado, consistentes en un televisor de catorce pulgadas, marca General Electric, modelo 1932, número de serie CTC136D, con control remoto, compact disc para cinco discos, modelo DXM90M, serie RA00611157, compact disc para cinco discos modelo DX2980M, serie RH30609496, sirve de base para el remate el precio del avalúo constante en autos, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por el perito tercero.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expiden a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

773-A1.-21, 22 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

HECTOR SALINAS FASCINETTO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente marcado con el número 297/98, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "El Solar o Capilla", que se ubica en el barrio de la Concepción en Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 11.80 m con privada sin nombre, al sur: 11.80 m con María Fuentes Morales, al oriente: 18.94 m con Víctor Mendoza Sánchez, al poniente: 18.80 m con calle Teoloyucan, teniendo una superficie total de 222.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad para el conocimiento de las personas

que se crean con mejor o igual derecho y se presenten a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, expedido a los 18 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

770-A1.-21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

IMELDA RIVERA GARCIA, promovió en el expediente número 301/98, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en la Colonia Loma Bonita del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 24.30 m colinda con Domingo Trejo, al sur: en 24.30 m colinda con Juan Jiménez Tovar, al oriente: en 10.70 m colinda con camino Público, al poniente: en 10.30 m colinda con calle Adolfo López Mateos, teniendo una superficie total de 255.15 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los 18 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

770-A1.-21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

GUADALUPE SALAZAR TREVIÑO, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 753/97, Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Tlalnepantla, México, por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Respecto del terreno ubicado en lote 14, manzana 239, calle 37, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle 37; al sur: 7.00 metros con Lote 18; al oriente: 12.00 metros con Lote 15; al poniente: 12.00 metros con Lote 13; con una superficie de 84.00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.  
771-A1.-21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 435/97, promovido ante éste Juzgado por MA. ENRIQUETA GONZALEZ MARTINEZ, en contra de HECTOR ZUÑIGA QUIROZ, se señalan las diez horas del día 9 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados propiedad del demandado, consistentes en: Un televisor marca Samsung, a color, modelo TC9898TB; número de serie 3CAB8 01355, con control remoto. Sirve de base para el remate el precio del avalúo constante en autos, la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se expiden a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

772-A1 -21, 22 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1118/91, promovido por BANCO OBRERO, S.A., en contra de ALBERTO SALDIVAR CASAS Y OTRO. El C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día 16 de junio de 1998, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistente en un inmueble ubicado en la cabecera municipal de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, Mexicalzingo, predio denominado "Camino de Mexicalzingo", con las siguientes medidas y colindancias: norte: 112.20 m con Rogelio Rojas Cejudo, al oriente: 175.60 m con camino viejo a Mexicalcingo, al poniente: 156.50 m con Abraham Escamilla y Lucía M. Viuda de Tarango, con superficie de 19,702.32 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, partida No. 520, volumen VIII a fojas 197.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a 7 de mayo de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

2220.-21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 11/98-1a.**

JORGE MANUEL LOPEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación), ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente 11/98, respecto del inmueble ubicado en: Calle Uxmal sin número, lote 31, Ampliación San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos denominado "Techalpa", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con calle Uxmal; al sur: 8.00 metros colinda con Felipe Morales Reséndiz; al oriente: 23.06 metros colinda con Joel Arce Vences; al poniente: 22.81 metros colinda con Hector Carbajal Flores; con una superficie total de 183.44 metros cuadrados, por las razones y motivos a que se hace referencia en el escrito que se provee, con fundamento en los artículos 888 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 2903 del Código Civil, se admiten las presentes diligencias de Inmatriculación en la vía y forma propuestas, por lo tanto publíquese su solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días debiéndose citar a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado. Haciéndole saber que transcurrido el plazo de treinta días a partir de la última publicación seguirá la presente solicitud su curso y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzca sus derechos en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.  
2229.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2733/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LORENZO FERNANDO DIAZ BECERRIL Y/O. endosatarios en procuración de MARGARITO MENDEZ LORETO en contra de CERERIA LA BIEN APARECIDA S.A. DE C.V., la C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un vehículo marca Volkswagen, tipo sedan, modelo 1993, color azul marino, con número de serie 11P9015780, con número de motor ACD015810, con placas de circulación LGY-5914, interiores en color gris, vestidura en tela, con la razón social en la portezuela "La Basa", las condiciones en que se encuentra es de uso normal de acuerdo al tipo de servicio comercial, y se puede apreciar un golpe en defensa trasera y otro en la salpicadera izquierda, bien al cual se le asigna un valor comercial de \$ 19,300.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2226.-21, 22 y 25 mayo.



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 105/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ADUANEROS DE MEXICO Y TOLUCA, S.C. y otros. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistentes en: Un inmueble de terreno sin construcción ubicado en calle Leona Vicario número novecientos doce, San Francisco Coahuasco, Fraccionamiento Contry Club, lote número veintiocho, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 396.30 m<sup>2</sup>, con medidas y colindancias: al norte: en 30.00 m con lote 27; al sur: 30.00 m con lote 29, al oriente: en 13.21 m con Andador, y al poniente: en 13.21 m con particular con datos de inscripción 494-224. Libro 1o, Sección 1a., volumen 263, fojas 91.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, 14 de mayo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2225.-21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

RUPERTO DELGADILLO QUIROZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil en Texcoco, México, bajo el número de expediente 875/97, relativo a las diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Retamatitla", ubicado en el Poblado de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Julia Ramírez Viuda de Rivas, al sur: en dos líneas la primera de 4.12 m con calle Los Reyes, la segunda de 21.20 m con Hermenegildo Castillo Luna; al oriente: 45.00 m con Ruperto Delgadillo Mendoza y Delegación Municipal; al poniente: en dos líneas, la primera de 18.10 m con Isnarda Castillo y Hermenegildo Castillo Luna y la segunda de 24.55 m con Sucesión de Dolores Castillo, con una superficie de 701.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado en Texcoco, México, a 25 de noviembre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

2224.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 2265/93, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de SILVIA RIVAS ESPITIA Y CANDIDO SALAZAR SALAS. El Juez señaló las doce horas del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda del bien

inmueble embargado: Un inmueble con construcción de casa-habitación y local comercial, ubicado en la calle Porfirio Díaz Sur No 8, Centro, Municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.10 m con Abelardo Suárez, sur: 50.80 m con Escuela Primaria Guadalupe Victoria, oriente: 14.77 m con calle Porfirio Díaz, poniente: 14.70 m con Eliseo Suárez Reyes, con una superficie total de 743.38 m<sup>2</sup>

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso o puerta de este Juzgado. Convóquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$686,700.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Méx., a catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2223.-21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 68/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO, ahora apoderada de BANCOMER, S.A., en contra de JOSE LUIS CABALLERO SAMANO Y OTRO, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Arboledas Lote 36, manzana H Fraccionamiento Residencial Campestre "La Virgen" en Metepec, México, con una superficie de 600.00 metros cuadrados que mide y linda al norte: 30.00 metros con lote 35, al sur: 30.00 metros con lote 37, al oriente: 20.00 metros con calle de su ubicación, y al poniente: 20.00 metros con lotes 80 y 38, sirviendo de base la cantidad de \$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia. Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO en los estrados de éste Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, a trece de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2222.-21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del siguiente bien embargado consistente en: Un camión Dodge, modelo 1992, con carrocería de volteo frenos de aire, motor ocho cilindros a gasolina, con número de serie NM555506, motor Hecho en México, con permiso para circular, sin placas, en regular estado de uso, color blanco pintura en regular estado de uso, con vestidura color café, parabrisas y vidrios integros. Por lo que por medio de este conducto, se convocan postores para el remate al cual para esta ocasión deberán aportar como postura legal la cantidad de \$85,500 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica

2219.-21, 22 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 40/98

MIREYA GOMEZ DIAZ

JOSE LUIS ARELLANO FLORES, promovió en el expediente número 40/98, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, México. Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, demandándole las siguientes prestaciones: a) -El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré; b) -La pérdida de la patria potestad sobre el menor hijo habido en el matrimonio; c) -La disolución de la Sociedad Conyugal; d) -Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; y, e) -El pago de gastos y costas que se causaren en la instancia. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a este órgano Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el objeto de dar contestación a la demanda incoada en su contra, apercibida de tenerla por contestada en sentido negativo, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no indicarlo, las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial, y en caso de incomparecencia el Juicio se seguirá en su rebeldía

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar. Dado en Ixtapaluca, a 12 de mayo de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica

519-B1 -21 mayo. 2 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ JUANA ROMERO VAZQUEZ, denuncia en el expediente número: 781/97, la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE ROMERO VAZQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de lo Familiar de esta Ciudad de Texcoco, México, se manda publicar el mismo por ser el último domicilio donde habitó el de cujus, anunciando la muerte sin testar de JOSE ROMERO VAZQUEZ, convocando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en el juicio intestamentario, para que en el término de cuarenta días posteriores a la última publicación, comparezca ante este juzgado a reclamar sus derechos.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 13 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

518-B1 -21 mayo y 1 junio.

**JUZGADO 43o. DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el Exp. 737/93. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO B.C.H., S.A. ahora BANCO UNION, S.A. contra ARTURO GALVAN SAUCEDO El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, señalo las diez horas del día dos de junio del año en curso y para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Sierra de la Plata, número diecinueve quíon cero uno, lote dieciocho, de la manzana tres veintitrés, tercera sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco en el Municipio de Coacalco de Berriozábal Tlalnepantla, Estado de México, medidas y colindancias especificadas en autos, sirve de base para el remate la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, precio de avalúo y es postura legal la que cubra dicha cantidad

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre y en México, D. F., a 24 de abril de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

775-A1.-21, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
IXTAPALUCA, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FRANCISCO FLORES PEÑA, en contra de JOSE LUIS ALTAMIRANO N. Por lo que la Ciudadana Juez de Conocimiento asistida del secretario de acuerdos quien autoriza y da fe de lo actuado procedió a dictar un auto que a la letra dice: AUTO.- Ixtapaluca, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la promovente con el escrito que se provee, visto su contenido como lo dice y con fundamento en lo establecido por los artículos 2o. y 411 del Código de Comercio, 763 conducentes del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a anunciar la publicación de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México, así como en la tabla de avisos o puertas de este juzgado, publicación que deberá de hacerse por dos veces de siete en siete días. Y se señala como fecha para el remate de los bienes embargados el día veinticinco de junio del año en curso, a las diez horas. Convocándose postores a dicho remate valuada dicha unidad es la cantidad de OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. siendo la postura legal para dicho remate las dos terceras partes de la cantidad antes referida.- Notifíquese y Cúmplase.-El Licenciado Heriberto Robles Salazar, expiden los presentes en Ixtapaluca, México, a los 14 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

520-B1.-21 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1615/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JOSE F. VERA GUADARRAMA, Y/O EBLEN JALIL FESH, Y/O P. LIC. ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, Y/O P. LIC. MIGUEL ANGEL CASTRO HERNANDEZ, Y/O P. LIC. MA. DEL CARMEN LARA JIMENEZ Y/O E.D. VICTOR HUGO REZA GARCIA, Y/O E.D. ERIC VELAZQUEZ LEON Y E.D. RODRIGO CAMPOS

HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de la SRA ROSA MARIA CALDERON ARRIAGA, en contra del SR PEDRO GONZALEZ MONDRAGON, en su carácter de suscriptor del documento base de nuestra acción así como al SR AMADOR GONZALEZ JAIMES en su carácter de aval, por auto de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas con treinta minutos del día quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: El inmueble ubicado en la calle Cieneguillas de González, Municipio de Temascaltepec, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 290 mts. con Alfredo González, al sur: 280.00 mts con Roberto González al oriente: 100.00 mts con Luis González Jiménez, al poniente: 120.00 mts con Camino Real, con una superficie de 3-13-50 hectareas inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Temascaltepec, México, volumen XXV, Libro Primero, Partida 477-210 de fecha ocho de octubre de 1992, por lo que por este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 61 706 23 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 21/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica

2237.-21. 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 880/97  
SEGUNDA SECRETARIA

ROSENDO DELGADILLO QUIROZ, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Nopala", ubicado en el poblado de Los Reyes Nopala, perteneciente al Municipio de Tepetlaxtco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 24.20 metros con calle sin nombre al sur: 24.52 metros, con Ruperto Delgadillo Mendoza; al oriente: 32.52 metros con Librado Hernández Ozorno, al poniente: 36.00 metros, con Julia Ramirez viuda de Rivas. Con una superficie total aproximada de 834.14 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México -Texcoco, México, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

2231.-21 mayo, 4 y 18 junio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 163/98-1  
PRIMERA SECRETARIA.

FIDEL GARCIA CASTILLO, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Tecampanotitla", ubicado en el poblado de San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 28.00 mts con Fidel García Castillo, al sur: 30.30 mts. con Verónica

García Martínez, al oriente: 64.00 mts con Fidel García Castillo y Lucio García Ayala; al poniente: 63.62 mts con Plácido García Ayala, (sucesión) con una superficie aproximada de 1.860.93 metros cuadrados

Publíquese por tres veces, de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Texcoco Estado de México, a 9 de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Texcoco, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2230.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 759/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de GRUPO MEDICO QUIRURGICO DE ATLACOMULCO, S A DE C V O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA Y/O URIEL MARCO ANTONIO HUITRON BRAVO Y/O ROSA MARIA GUADALUPE VELAZCO RAMIREZ Y/O TZANI RAUL HUITRON BRAVO Y/O VICENTE F LOVERA CRUZ Y/O JUAN MARQUEZ JIMENEZ Y/O GABRIEL GERARDO HUITRON BRAVO El Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en tercera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Salto" en la parte norte del Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 metros, con área donada al ISSSTE, al sur: 33.50 metros, con calle nueva; al oriente: 25.00 metros, con calle Ing. Luis Galindo Ruiz; y al poniente: 25.00 metros, con área donada al ISSSTE, con una superficie de: 837.50 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro de Hidalgo, México, bajo los siguientes datos registrales: Volumen LXXXV, Libro Primero, partida 432 sección primera, de fecha 31 de julio de 1986. Señalándose las once horas del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$3,920,400.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H Juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes.-Dado en el Juzgado Decimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los 15 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, L.c. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbr ca

2232.-21. 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente número ejecutivo mercantil, promovido por JOANN MARTIN MONTER, endosatario en procuración de MARTHA CARMONA PIEDRA, en contra de ANA MARIA MERLIN, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio en

relación con los artículos 763, 764 y relativos del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Primer Andador Itzmo, edificio 18-A, departamento 101, Alborada Jaliento, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.31 mts. con plaza; al sureste: 07.31 mts. con Canal de Castera; al noroeste: 07.82 mts. con departamento No. 102, edificio 38, al sureste: 07.82 mts. con departamento 102, con una superficie total aproximada de: 51.90 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, y lugares de costumbre sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS, por lo que convóquese a postores. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2233.-21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 816/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Soledad Ortega López, en contra de José Salinas González, se señalaron las diez horas del día dieciséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, respecto del siguiente bien: Inmueble ubicado en Santa María Zolotepec, paraje denominado "El Cerro", con las siguientes medidas, colindancias y superficie total: norte: 145.00 mtrs. con Pedro Maya, sur: 167.00 mtrs. con camino a San Pedro, oriente: 170.00 mtrs. con Juan Tiburcio, poniente: 150 mtrs. con Bonifacio Olivares, superficie total: 24,579.72 m2.

El C. Juez Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta de avisos de este H. Juzgado, convóquese postores, citese personalmente a la parte demandada, sirviendo para el remate la cantidad de \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toluca, Edo., de México; mayo 14 de 1998.-Doy Fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. José A. Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2234.-21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 425/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/O Pasante de Derecho MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA Y/O ROBERTO MARTINEZ OLIVAR, en su carácter de endosatarios en procuración de la Institución Bancaria denominada "BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL" en contra de "EMPRESAS TOLLOCAN 2001, S.A. DE C.V., y ENRIQUE LIRA GALDAMEZ, se señalaron las trece horas del día veintitrés de junio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno donde se encuentra construida una casa habitación de dos niveles de calidad

mediana, modernas y antiguas de tipo unifamiliar, el cual se encuentra ubicado en la calle de Quintana Roo Norte número 513, Barrio de San Miguel en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 332-410, libro primero, sección primera, volumen 207, a fojas 59, de fecha 9 de febrero de 1992, propiedad de Enrique Lira Galdamez, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.68 metros con Sabino Zárate Guzmán; al sur: 9.70 metros con privada de Quintana Roo; al oriente: 14.00 metros con calle de Quintana Roo; y al poniente: 13.78 metros con lote 2.- Sirviendo de base para el remate la cantidad CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada al cual se allanó la parte actora.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose citar en forma personal y en el domicilio que tenga señalado en autos al acreedor RODOLFO JAIMES MUCIÑO.-Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

2238.-21, 27 mayo y 2 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 276/98. C. MARTIN MERCADO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, paraje La Cruz de Ocote, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: en tres líneas, una de 58.40, otra de 38.60 y 150.00 m con Roberto García Delgado; sur: 270.00 m con Mario Avila Colin y Ma. Guadalupe Guadarrama; oriente: 179.00 m con camino sin nombre; poniente: en dos líneas una de 82.00 y otra de 82.29 m con Cipriano Lara. Superficie aproximada de 37,787.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 274/98, FRANCISCO ESCAMILLA ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Palmas, en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 239.00 m colinda con Luis Aguilar, Lamberto Mendoza y Esteban Mendoza; sur: 300.00 m colinda con camino y calle de Guerrero; oriente: 75.00 m colinda con Mayolo Carmona, María Aguirre; poniente: 28.00 m colinda con Antonio Jardón. Superficie aproximada de 24,659.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 273/98, FRANCISCO ESCAMILLA ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino de Rayón, en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 159.00 m colinda con barranca; sur: 260.00 m colinda con camino de Rayón; oriente: 170.00 m colinda con Felipe Rojas; poniente: 112.00 m colinda con Marcos Alarcón. Superficie aproximada de 36,990.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo

Exp. 270/98, ESTHELA AVILA BLANQUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez Norte s/n., Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 6.90 m colinda con calle Juárez Norte; al sur: 7.50 m colinda con Hilario Avila Guadarrama; al oriente: 12.00 m con Elías Tarango; al poniente: 12.00 m colinda con Hilario Avila Guadarrama. Superficie aproximada de 86.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 269/98, TOMAS DAVID ARRIAGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Cedro, en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con Roberto Carmona y Germán Flores; al sur: 94.00 m colinda con barranca y 15 m con el Sr. Enrique Mendoza; al oriente: 65.00 m colinda con Celidonio López; al poniente: en dos líneas 48.00 m con Sergio Aguilar, 48.00 m con Enrique Mendoza. Superficie aproximada de 9,544.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 268/98, MARCO ANTONIO VARGAS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esperanza No. 2, colonia Alegría, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con Jorge Medina Torres; al sur: 9.50 m colinda con Sergio Sánchez; al oriente:

13.20 m colinda con calle La Esperanza; al poniente: 13.20 m colinda con Jesús Valdez Tarango Superficie aproximada de 123.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 263/98, MARIA TERESA SANCHEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos Ote., y calle Nicolás Bravo s/n., municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 12.50 m con calle José María Morelos; sur: 12.50 m con Antonio Zetina; oriente: 30.95 m con José Serrano Alva; poniente: 30.95 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 386.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 261/98, ELIGIO SOLANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tecuaco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 87.00 m con Aniceto Bernal y 24.00 m con Ponciano Rodríguez; sur: 48.00 m con María César y 21.00 m con Agustina Gómez; oriente: 157.00 m con Agustina Gómez y 54.00 y 37.50 m con Ponciano Rodríguez; poniente: 143.00 m con Joaquín Zimmerman y 41.00 y 51.50 m con Joaquín Zimmerman y Facundo Orihuela. Superficie aproximada de 20,720.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 254/98, ANTONIO PEREYRA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 390.00 m linda con Ruperto Castaño V. y Juan Rodríguez y 257.00 m linda con Odilón Pereyra; sur: cinco líneas, 51.00, 215.00, 132.00, 90.00 y 60.00 linda con barranca; oriente: 207.00 m linda con camino a San Andrés Ocotlán; poniente: 117.00 m linda con Ramón Rubio. Superficie aproximada de 104,814.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 253/98. LA C. ROSA MARIA GARDUÑO ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 131.00 m linda con Celso Vázquez Corona; sur: 131.00 m linda con Adán Corona Velázquez; oriente: 33.00 m linda con David Olmedo Corona; poniente: 31.00 m linda con Juan Reyes Carmona. Superficie aproximada de 4,192.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo

Exp. 250/98. CARLOS ARIAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Loma, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 82.00 m colinda con camino; sur: 72.00 m colinda con Elías Bernal; oriente: 156.00 m colinda con Martín Vargas; poniente: 132.00 m colinda con Leobaldo Jiménez. Superficie aproximada de 11,088.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 01 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 249/98. LUCAS ROSALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Joya, en Santa Ma. Nativitas, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 114.60 m colinda con Arcadio Esquivel; sur: 114.80 m colinda con Antonio Linares; oriente: 65.95 m colinda con Porfirio Barrera y Gerardo Camacho; poniente: 64.20 m colinda con Ezequiel Rosales. Superficie aproximada de 7,541.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 01 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 248/98. GONZALO COLIN RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Mina Vieja, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 152.00 m colinda con propiedad de Luis Carmona; sur: 100.00 m colinda con barranca; oriente: 95.00 m colinda con Eliseo Morales y Otilio Colín; poniente: 120.00 m colinda con barranca y con Manuel Huertas. Superficie aproximada de 12,620.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 01 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 247/98. MARIO AGUIRRE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Calimaya, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con calle sin nombre; sur: 15.00 m colinda con Teresa Mendoza de la Serna; oriente: 10.22 m colinda con calle sin nombre; poniente: 11.46 m colinda con Crescenciano Hernández Becerri. Superficie aproximada de 162.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 01 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 350/98. MARIA ETELVINA MONDRAGON COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 21, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.40 m (quince metros cuarenta centímetros) con Virginia Martínez; al sur: 14.30 m (catorce metros treinta centímetros) con calle Independencia No. 21; al oriente: 26.60 m (veintiséis metros sesenta centímetros) con hermanos Mejía Rosas; al poniente: 26.40 m (veintiséis metros cuarenta centímetros) con Josefina Sánchez Maya. Superficie aproximada de 393.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 351/98. MODESTO GONZALEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 33.50 m colinda con propiedad del Sr. Guillermo Becerri Hernández; al sur: 33.50 m colinda con propiedad del Sr. José Velázquez Angeles; al oriente: 127.00 m colinda con propiedad del Sr. Guillermo Becerri Hernández; al poniente: 127.00 m colinda con propiedad de la Sra. Elvira Rodríguez. Superficie aproximada de 4,258.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 315/98. SOCORRO BRACAMONTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya, en San Andrés Ocotlán.

municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m colinda con Gregoria Angeles Hernández; al oriente: 16.00 m colinda con Gregoria Angeles Hernández; al poniente: 16.00 m colinda con Rogelia Olivares Angeles. Superficie de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 314/98, JOAQUIN GOMORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal denominado "La Chatla", municipio de Calimaya de Diaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 157.00 m colinda con Luis Estevez; al sur: 160.00 m colinda con María Hernández y barranca de por medio; al oriente: 120.00 m colinda con Manuel Mendoza; al poniente: 152.00 m colinda con Doroteo Alarcón, Manuel Serrano y camino. Superficie de: 21,580.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 312/98, C. JAVIER ARELLANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guerrero No 23 San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.64 m colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 10.64 m colinda con Fructuoso Flores; al oriente: 9.20 m colinda con Vicente Arellano Vázquez; al poniente: 9.20 m colinda con Laureano Santana. Superficie de: 97.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 305/98, ALFONSO ESCALONA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 190.90 m linda con camino del Papachinal; al sur: 2 líneas una de 106.30 m linda con Alfonso Muciño, 91.50 m linda con Lauro Jaimés; al oriente: 2 líneas una de 70.33 m linda con Porfirio Barrera y otra de 61.40 m linda con Alfonso Muciño; al poniente: 114.80 m linda con Jesús Escalona. Superficie de: 23,958.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 324/98, JUAN CARLOS JAUREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya,

distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 38.20 m colinda con el Sr. Jorge Jaurez García (antes) Leticia Jaurez García (ahora); al sur: 38.20 m colinda con la Srita. Leticia Jaurez García; al oriente: 26.00 m colinda con el Sr. Benito Jaurez López y el Sr. Jesús Camacho Gallardo; al poniente: 26.00 m colinda con el Sr. José Valle Alarcón. Superficie de: 983.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 323/98, LETICIA JAUREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Cuautipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 38.20 m colinda con camino vecinal; al sur: 38.20 m colinda con el Sr. Jorge Jaurez García (antes) Leticia Jaurez García (ahora); al oriente: 26.70 m colinda con el Sr. Benito Jaurez López; al poniente: 26.70 m colinda con el Sr. José Valle Alarcón. Superficie de: 1,019.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 322/98, LETICIA JAUREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Cuautipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 38.20 m colinda con Juan Carlos Jaurez García; al sur: 38.20 m colinda con Jorge Julián Jaurez Camarena; al oriente: 26.00 m colinda con Jesús Camacho Gallardo; al poniente: 26.00 m colinda con José Valle Alarcón. Superficie de: 993.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 321/98, LETICIA JAUREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 38.20 m colinda con la Srita. Leticia Jaurez García; al sur: 38.20 m colinda con el Sr. Juan Carlos Jaurez García; al oriente: 26.00 m colinda con el Sr. Benito Jaurez López; al poniente: 26.00 m colinda con el Sr. José Valle Alarcón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 320/98, GEORGINA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, calle Allende No. 6, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 2 fracciones 16.30 m con Fitomeno González, 13.00 m con Victoria Gutiérrez;



al sur: 30.00 m colinda con Alejo López Rosales (treinta metros cero centímetros); al oriente: dos fracciones 8.60 m con Victoria Gutiérrez, 3.80 m con calle Allende; al poniente: 13.00 m colinda con Valentín Romero Gloria. Superficie de: 261.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 319/98, VALENTIN ROMERO GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Allende en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.60 m colinda con Filomeno González; al sur: 13.60 m colinda con Alejo López Rosales; al oriente: 14.75 m colinda con Georgina López Flores; al poniente: 14.75 m colinda con cerrada de Allende. Superficie de: 200.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 318/98, MARIA TERESA MANCERA VANEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Rosa en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Manuel Arias Salazar; al sur: 16.00 m colinda con privada sin nombre, al oriente: 12.00 m colinda con Carlos Tarango; al poniente: 12.00 m colinda con calle Sta. Rosa. Superficie de: 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 317/98, HERMELINDA ESCOBAR ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de la Joya s/n, Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle privada de la Joya; al sur: 10.00 m colinda con Alfredo Ayala Samora; al oriente: 20.00 m colinda con Luis Hernández Vilchis; al poniente: 20.00 m colinda con Alfredo Ayala Samora. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 335/98, AGUSTIN TARANGO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica en Zaragoza de Guadalupe municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 88.80 m linda con carretera Zaragoza-Calimaya; al sur: 21.00 m linda con Eliseo Salazar, 50.00 m linda con José Luis Delgado Nava y

18.00 m linda con Enrique Tarango G.; al oriente: 74.00 m linda con Eliseo Salazar; al poniente: 91.00 m linda con Fernando Tarango Bernal. Superficie de: 7,334.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 334/98, JOSE DEMETRIO ESTEVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 99.00 m colinda con Domitila Reyes Vda. de Estévez; al sur: 96.50 m colinda con Barranca; al oriente: 152.00 m colinda con Lucio Carmona Estévez; al poniente: 141.00 m colinda con camino a Zaragoza. Superficie de: 14,204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 333/98, FRANCISCA MARTINA ESTEVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Piñón San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 210.00 m colinda con camino; al sur: 208.50 m colinda con Raymundo Sueños y Bernardo Juventino Estévez Reyes; al oriente: termina en punta; al poniente: 92.00 m colinda con Luis Mondragón. Superficie de: 9,614.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 332/98, FRANCISCO ESCAMILLA ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Joya en Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 53.30 m colinda con Santiago Serrano y Felipe Romero; al sur: 53.80 m colinda con Carlos Piña; al oriente: 147.00 m colinda con Felipe Romero; al poniente: 148.70 m colinda con Antonio Hernández y Santiago Serrano. Superficie de: 7,917.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 331/98, ANTONIA AVILA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 273.00 m colinda con



Jesús Tarango Arias, Justino Delgado y Bernardo Vilchis, sur: 183.00 m colinda con Gregorio Díaz Mendoza y 2.00 m colinda con Barranca, oriente: 66.40 m colinda con Macedonio Valdés, poniente: en dos líneas. 50.00 m colinda con Barranca y 64.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada 15,653.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp 330/98, GUILLERMO SALAZAR AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Rancho en Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: dos líneas 35.00 m y otra de 56.00 m con Romana Bernal Delgado y con José Nava Bernal, sur: 93.00 m colinda con camino al rancho, oriente: dos líneas 62.00 m colinda con Damián Valdés y otra de 25.00 m colinda con José Nava, poniente: 108.00 m colinda con Vicente Salazar Avila. Superficie aproximada: 7,579.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp 329/98, AMADOR REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Santísimo, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda norte: en tres líneas 162.60 m con Lucina Estévez, 123.50 m con Isidra Reyes López y 100.00 m con camino, sur: 368.00 m colinda con camino a Calimaya, oriente: en dos líneas 66.50 m colinda con Isidra Reyes López y Manuel Carreño 38.00 m con Gerónimo Estévez, poniente: 60.00 m colinda con camino. Superficie aproximada: 23,188.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp 301/98, SIMON ESCALONA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje camino de Carrasco, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 77.00 m con camino o carril llamado Carrasco, sur: 77.00 m con camino a Mexicaltzingo, oriente: 224.00 m con Carlos Vélez, poniente: 224.00 m con Sucs. de Jesús Escalona. Superficie aproximada: 17,248.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 16 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 278/98, ENRIQUE Y OSCAR GARDUÑO ESTEVEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de La Cruz,

municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 161.00 m linda con camino a San Marcos de la Cruz, sur: 157.00 m linda con Fabiana Estévez Carmona (finada), ahora con Lucio Carmona Estévez, oriente: 110.00 m linda con Fernanda Estévez y Enrique Garduño Estévez, poniente: 82.00 m linda con el Panteón de San Marcos de la Cruz. Superficie aproximada: 13,127.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo

Exp. 328/98, DIONISIO DELGADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, perteneciente a esta Cabecera Mpal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 114.00 m y linda con camino a Calimaya, al sur: dos líneas 19.00 m y linda con María del Carmen Mendoza Valdés, 20.00 m y linda con Barranca, al oriente: 180.00 m y linda con Magdalena Salazar, Javier Escamilla y Leobardo Jiménez, al poniente: dos líneas 101.00 m y 69.00 m y linda con María del Carmen Mendoza Valdés. Superficie aproximada: 12,870.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 327/98, JUAN ROBERTO LOPEZ TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Zaragoza Oriente S/N, Calimaya, Edo. de Méx., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Zaragoza Oriente y 26.80 m con Jerónimo Bobadilla, al sur: 40.40 m con Guillermo Escamilla Vargas, al oriente: 43.92 m con Jerónimo Bobadilla y 23.38 m con Guillermo Escamilla Vargas, al poniente: 68.45 m con Mario Salazar G. y Vicente Tarango. Superficie aproximada: 1,835.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 326/98, JUAN ROBERTO LOPEZ TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Guerrero S/N, Calimaya, Edo. de Méx., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m con Luis Jiménez, al sur: 20.00 m con Barranca del Chapitel, al oriente: 36.00 m con Luis Jiménez, al poniente: 36.00 m con Ofelio Vargas. Superficie aproximada: 720 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 325/98, ALEJANDRO GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.00 m con Estanislao Velázquez Angeles, al sur: 25.00 m con José Velázquez Angeles, al oriente: 12.00 m con calle Cerrada de Mina, al poniente: 12.00 m con Flavio Cervantes. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 1998.-C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 316/98, HERMELINDA ESCOBAR ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Luis Hernández Vilchis, al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 22.50 m colinda con Luis Hernández Vilchis, al poniente: 22.50 m colinda con Martha Escamilla S. Superficie aproximada 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2206.-21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 409/98, HERLINDO VAZQUEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Zaragoza S/N, en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Estado de Mexico, mide y linda: al norte: en dos líneas que son 15.30 m y colinda con Lina Nolasco Estrada y 8.00 m y colinda con Raúl Molina Camacho, al sur: 32.20 m y colinda con Griselda Cortés Nolasco, al oriente: en dos líneas que son 20.40 m y 26.20 m y colinda con el señor Raúl Molina Camacho, al poniente: 48.50 m y colinda con Prolongación de Zaragoza. Sup. 1,150.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 7 de mayo de 1998.-C. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2208.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 410/98, VALDES GALLEGOS AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 5 de Mayo No. 29, en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.90 m y colinda con Eptacio Zenón Hernández, al sur: 34.00 m y colinda con Julio Vázquez Valdes, al oriente: 10.30 m y colinda con calle de 5 de Mayo, al poniente: 10.30 m y colinda con Escuela Secundaria. Sup. 350.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 7 de mayo de 1998.-C. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2209.-21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4475/98, JOSE VICENTE PLIEGO MAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 84.80 m con Vicente Pliego Mañón M. y herederos de Agustín Brito V., sur: 84.80 m con cuatro líneas con un total de 80.90 m con Vicente Pliego Mañón, oriente: 4.00 m con Ramón Monroy, poniente: 49.27 m con Angel Landeros. Superficie aproximada de: 2,200.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de mayo de 1998.-C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2221.-21, 26 y 29 mayo

Exp. 4474/98, JOSE VICENTE PLIEGO MAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 37.00 m con Vicente Pliego Mañón, sur: 31.50 m con Vicente Pliego Mañón, oriente: 125.00 m con Vicente Pliego Mañón, poniente: 109.30 m con Vicente Pliego Mañón. Superficie aproximada de: 4024.37 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2221.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4476/98, VICENTE PLIEGO MAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 60.00 m con Guillermo Sánchez, 118.50 m con Julio Sánchez, sur: 166.50 m con Agustín Brito, oriente: 16.50 m con Gregorio Evangelista, 46.00 m con Raymundo Gil, 14.00 m con Raymundo Gil, poniente: 48.00 m con carretera Tlacotepec-Capultitlán. Superficie aproximada de: 8,275.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de mayo de 1998.-C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2221.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4473/98, JOSE VICENTE PLIEGO MAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 54.00 m con Vicente Pliego Mañón, sur: 54.00 m con Angel Landeros, oriente: carcamaco 30 metros, poniente: 30.00 m con Pedro y Gildardo. Superficie aproximada de: 1,620.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de mayo de 1998.-C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2221.-21, 26 y 29 mayo

Exp. 2977/98, ANA LUISA MARTINEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca,

mide y linda: norte: 10.00 m con calle de Fermín Revueltas, sur: 10.00 m con Juan Castillo Arriaga, oriente: 9.50 m con Evodia Vera Vera, poniente: 9.50 m con Graciela Prado Piña. Superficie aproximada de: 95.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2221.-21. 26 y 29 mayo.

#### H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 91 FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, EL C. LIC. ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO.

#### CERTIFICA:

QUE EN SU LIBRO DE CABILDOS. PROPIO DEL H. CUERPO EDIFICIO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE FECHA DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA CUAL EN SU PUNTO NUMERO DOS CONTIENE LO SIGUIENTE: EN USO DE LA PALABRA EL LIC. MARTIN MA. VILCHIS SANDOVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE LA PETICION QUE HACEN LAS AUTORIDADES Y VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ MEXTEPEC DE ESTE MUNICIPIO. PARA QUE SE LES AUTORICE LA CONSTRUCCIONES DE UN PANTEON MUNICIPAL EN ESE LUGAR. LO CUAL FUE ANALIZADO Y AUTORIZADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR PARTE DE LOS PRESENTES.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. PARA LOS ASUNTOS Y ACLARACIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LO SUCESIVO.

LIC. ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 TEXCOCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar: Por escritura número "17,376", otorgada ante mí, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SERGIO MOSQUEDA PIÑA, la señora ZOYLA GARCIA MELQUIADES, reconoció la validez del testamento y aceptó Institución de Albacea y Heredera de dicha Sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

Lic. F. Alfredo Beltrán Santana -Rúbrica  
Notario Público No. 14.

2228 -21 mayo y 1 junio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Toluca, Méx., a 18 de mayo de 1998.

En escritura número 40125 cuarenta mil ciento veinticinco, de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa

y ocho, otorgada en el Protocolo del Licenciado ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número Uno de esta Capital, consta que los señores LINDA MAGALI ROMERO RODRIGUEZ, JAZIEL ROMERO RODRIGUEZ Y LUIS FELIPE ROMERO RODRIGUEZ, en su carácter de Herederos y este último en su carácter de Albacea, presentaron el Testamento Público Abierto, otorgado por la señora MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, así como la respectiva acta de defunción.

Los señores LINDA MAGALI ROMERO RODRIGUEZ, JAZIEL ROMERO RODRIGUEZ Y LUIS FELIPE ROMERO RODRIGUEZ, aceptan la herencia y éste último, acepta el cargo de albacea.

El señor LUIS FELIPE ROMERO RODRIGUEZ, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de 7 siete en 7 siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México.

Atentamente

Lic. Roque René Santin Villavicencio. -Rúbrica.  
Notario Público Número Uno  
de Toluca, México.  
SAVR.421117 676

2227.-21 mayo y 1 junio

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 TOLUCA, MEX. AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco de este Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar.

Por escritura pública número 25,841 de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN LEON LARA.

El heredero el señor SERGIO OCHOA LARA, acepta la herencia y en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 12 de mayo de 1998.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL -RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 5

2216 -21 mayo y 1º junio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 16,233 de fecha 4 de mayo de 1998, pasada ante mí, los señores FELICITAS, MARGARITO, MIGUEL, MARIA MERCEDES, HERMELINDA, MARIA DE LA ASUNCION, ANTONIO, GABRIEL, JOAQUIN, MARIA ENGRACIA todos de apellidos MERCADO GUTIERREZ, únicos y universales herederos en la sucesión de la señora MARIA GUTIERREZ LOPEZ, en ejercicio del derecho que les confiere el artículo 1488 del Código Civil vigente para el Estado de México, dieron inicio a la tramitación de la sucesión testamentaria de la

señora MARIA GUTIERREZ LOPEZ, aceptando la herencia instituida en su favor, y las señoras HERMELINDA y MARIA DE LA ASUNCION las dos de apellidos MERCADO GUTIERREZ, aceptaron el cargo de albaceas, manifestando que en ejercicio del cargo mencionado en último término, procederán a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Para publicarse dos veces, una cada ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 06 de mayo de 1998

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DE  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

769-A1.-21 mayo y 1º junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.- NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. MEX".

Se hace saber que por escritura pública número 29,497 otorgada con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe de la suscrita notaria, los señores MARIA ELENA, ESTELA, JOSE GUILLERMO, ARTURO PALEMON y ALMA ROSA todos de apellidos PRECIADO LOPEZ, aceptaron la institución de únicos y universales herederos y de legatarios y el señor ARTURO PALEMON PRECIADO LOPEZ, el cargo de albacea, de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE PRECIADO VELEZ, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una

Naucalpan de Juárez, México, a 14 de mayo de 1998.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32.

774-A1 -21 mayo y 1º junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TLALNEPANTLA, MEX  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 16,093, de fecha 03 de marzo de 1998, pasada ante mi, los señores ESPERANZA FLORES VALADEZ, CARLOS EDUARDO Y CONSUELO CATALINA ambos de apellidos TRILLANES FLORES respectivamente albacea y herederos, instituidos en el testamento público abierto otorgado por el señor EDUARDO FLORES VALADEZ, y que se me exhibiera para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria, acpetaron la herencia instituida en sus términos, reconociéndose sus derechos hereditarios y aceptando la señora ESPERANZA FLORES VALADEZ, el cargo de albacea y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Para publicarse dos veces, una cada ocho día en la Gaceta del Estado.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 3 de marzo de 1998.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DE  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

769-A1 -21 mayo y 1º junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE  
DOÑA SOLEDAD COYOLE TORRES DE GONZALEZ**

Mediante instrumento número 18,383, extendido el tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, don Eduardo González Jaramillo y doña Dora María González Coyole, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON en el protocolo de la notaria a mi cargo, la sucesión intestamentaria de doña Soledad Coyote Torres de González, manifestando que el primero en su calidad de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de hija de la autora de la sucesión, son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se los indique rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del juicio, las dieciséis horas del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente

El Notario Número Ocho del Distrito de  
Cuautitlán, Estado de México.  
LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS -Rúbrica.

2236.-21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE REPUDIACION DE HERENCIA,  
RECONOCIMIENTO DE LA  
CALIDAD DE HEREDEROS, ACEPTACION DE LA  
HERENCIA,  
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS  
HEREDITARIOS Y  
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE  
DON JOSE ARAUJO GASCA**

Mediante instrumento número 18,449, extendido el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo y ante la fé del suscrito notario, (1) doña Serapia Pérez Ramírez viuda de Araujo repudió a la herencia que pudiere corresponderle en la sucesión intestamentaria de su finado esposo don José Araujo Gasca, y (2) consiguientemente conforme a lo dispuesto por los artículos 1431 y 1433 del Código Civil del Estado de México, fueron reconocidas como universales herederas en esa sucesión doña Beatriz y doña María Luisa de apellidos Araujo Pérez, en su calidad de hijas del de cujus, quienes en ese acto aceptaron la herencia instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a doña María Luisa Araujo Pérez quién aceptó y protestó el fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos las efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Público Número Ocho del Distrito de  
Cuautitlán, Estado de México.  
LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS -Rúbrica

2235.-21 mayo y 1 junio.